
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

<b>CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 01 18 de enero de 2024</b>			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de Inicio:</b> Virtual
<b>Lugar:</b> virtual			<b>Hora de finalización:</b> Virtual
<b>Participantes</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Participación</b>
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	CARMEN HELENA GUERRERO NIETO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	Presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	AMPARO CLAVIJO OLARTE	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitado	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto
SAMIRA MORALES	Asesora Jurídicas FCE- Invitado	No presenta Concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	



**OBJETIVO:** Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

**Observaciones:** La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**”. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: “...**sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**”.

**CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO.** Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes y un (1) invitado.

**2. GENERALIDADES PARA TENER EN CUENTA:** **1)** Con el propósito de descongestionar las agendas del Consejo de Facultad y proporcionar un espacio suficiente para la resolución adecuada de los diferentes casos, se continuará desarrollando el Consejo de Facultad, en sus dos modalidades, a saber: **a) Una modalidad por agenda** que se consulta virtualmente y debe ser resuelta por los consejeros, con participación voluntaria de los invitados, en el marco del tiempo establecido en la convocatoria. Esta agenda circula por los correos de consejeros e invitados, semanalmente, los días martes y debe ser resuelta a más tardar el viernes de la misma semana. **b) Otra modalidad presencial** que incorpora al orden del día temáticas esencialmente académicas que requieren de discusión y análisis conjunto para ser resueltas. Los temas serán, previamente, aprobados por el mismo Consejo de Facultad, a propuesta de la señora presidente, de los consejeros o de la señora secretaria académica, si fuere necesario. **2)** De cada modalidad se generará un acta independiente que difiere en la numeración de cada documento, cuando se desarrollan las dos modalidades durante la misma semana, las actas tendrán como referencia la fecha del día jueves correspondiente a la semana en desarrollo. **3)** Es importante recordar que, las apreciaciones que ustedes manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión mayoritaria de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

## ORDEN DEL DÍA:



### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

#### BAJO RENDIMIENTO

3. a) Solicitud estudio de caso-bajo rendimiento académico- PATR
  - b) SOPORTES -Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-3- pérdida de calidad de estudiante - 2024-1.
  - c) Solicitud de renovaciones de matrícula- pérdida de calidad de estudiante - 2024-1.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 01	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- d) Apelación- pérdida de calidad de estudiante - 2024-1.
- e) INFORME PC- Solicitud de cambio de estado - pérdida de calidad de estudiante 2023-3-PREGRADO.

#### SITUACIÓN ACADÉMICA

#### 4. RESPUESTA PC- Solicitud de conocer el estado de situación académica- PREGRADO

#### REINGRESO

- 5. a) APELACIÓN- Reingreso NEGADO- 2024-1 PREGRADO.
- b) Solicitud cambio de determinación reingreso- 2024-1 PREGRADO (recurso de reposición en subsidio de apelación).
- c) INFORME PC- Solicitud de REINGRESO extemporáneo 2024-1.
- d) Solicitud de ESTUDIO DE REINGRESO extemporáneo 2024-1.
- e) Solicitud de REINGRESO extemporáneo 2024-1.
- f) REITEACIÓN REINGRESO extemporáneo 2024-1.
- g) SOPORTES- Solicitud de REINGRESO extemporáneo 2024-1.
- h) Solicitud de conocer las razones de reingreso 2024-1 Negado- PREGRADO.
- i) Solicitud de conocer las razones de TRANSFERENCIA INTERNA 2024-1 Negada- PREGRADO.
- j) Respuesta Oficina de Registro y Control Académico (admisiones) - Solicitud de REINGRESO extemporáneo 2024-1.

#### MATRÍCULA

- 6. a) Solicitud de generación extemporánea recibo de matrícula 2023-3 –PREGRADO.
- b) INFORME PC- Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2023-3.

#### EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

- 7. INFORME BU -Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-3. - Estudiante PAGOT.

#### ESPACIOS ACADÉMICOS

- 8. a) Solicitud de cambio- espacio de segunda lengua.
- b) INFORME PC- Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO.
- c) INFORME BU - Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO.
- d) INFORME BU - Solicitud de cancelación de espacios académicos REPROBADOS- 2023-3- PREGRADO.
- e) Solicitud de nombramiento - segundo evaluador- PREGRADO.
- f) Solicitud orientación- inconformidad perdida por fallas- PREGRADO.

#### DEVOLUCIONES

- 9. a) Solicitud devolución - doble pago de matrícula PREGRADO.



#### COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

#### VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

- 10. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2024-1.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

### DESCARGAS ACADÉMICAS

11. a) Solicitud - descarga académica 2024-1 -POR COORDINACIÓN.
- b) Solicitud - descarga académica 2024-1 –INVESTIGACIÓN.
- c) Solicitud - descarga académica 2024-1 -DIRECCIÓN DE REVISTA.
- d) INFORMACIÓN sobre descarga académica 2024-1.

### INVESTIGACIONES

12. Recomendación prórroga - Proyecto de Investigación

### COMITÉS FACULTADES

13. Designación- representante ante Com. Currículo y Calidad- PREGRADO.

### FALTAS

14. Anotación hoja de vida- conductas no aptas EE- PREGRADO.

### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

#### AÑO SABÁTICO

15. Copia- Resolución año sabático.

### ACTAS

16. INFORMACIÓN- aprobación actas que ya cumplieron el tiempo establecido por reglamento y que se generaron al finalizar año, CF 2023.

### EXCEPCIONALIDADES- VARIOS

- Consultas prioritarias
- Venta del pin
- Concurso de Vinculación especial
- Reingresos

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes que, por su carácter, se hacen de manera prioritaria, así como los casos que fueron radicadas sin soportes de fuerza mayor, durante el interregno entre las sesiones del CF



### DESARROLLO DE LA AGENDA:

### SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

### SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

## BAJO RENDIMIENTO

### 3 a) Solicitud estudio de caso-bajo rendimiento académico- PATR.

**3.1 YURY FERRER FRANCO** coordinador LEA **Solicitud:** (...)tenerlo en cuenta para que en los estudios de pérdida de calidad de estudiante pueda volver al 2024-01 y culminar al 100 por ciento su proceso académico con la Universidad(...). caso estudiante **DAVID LEONARDO SANCHEZ CADENA** Cód. 20122188044 **Motivo:** (...) en el semestre académico 2023-03 se acogió al Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad, según Resolución No. 012 del 2023 del Consejo Académico, en donde en el transcurso del periodo culminó su proceso de trabajo de grado quedando pendiente únicamente la inscripción a grados para el próximo año 2024 (...). Anexa: acta de evaluación y socialización (dic-2023), acta CC (nov 2023). **Contexto:** ingresó: 2012-3, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: **PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 3.69, porcentaje de estudios: 98,2% del plan de estudios (tiene pendientes según SGA 4 créditos OB), registra reprobados cuatro (4) espacios académicos electivos, última asignatura cursada: **2020-3** (Renovación No 16), **PLAN DE PAGOS:** 2021-1: SI, 2021-3: SI // 2023-1: SI Y **2023-3: SI (PAGOT- renovación No 20); ANÁLISIS:** a) Estudiante reportado en pérdida de calidad (situación 5- renovaciones de matrícula), estudios que se están adelantando por coordinadores y pasaría a revisión de la comisión del CF y del CF en pleno, por tanto, se debe esperar que surta el procedimiento de estudio y determinación- Según circular 06 de 2012 del CA los estudios que se están adelantando por coordinadores y pasaría a revisión de la comisión del CF y del CF en pleno, para decisión definitiva por tanto lo recomendado es esperar los resultados.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica que: "Acoger la recomendación de esperar a la comisión".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Acoger recomendación del coordinador. Plan de seguimiento especial".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Esperar la respuesta del proceso en curso para tomar una decisión".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere esperar la respuesta del proceso que está en curso para la solución definitiva".



**RESPUESTA:** Es necesario esperar los resultados del análisis de la comisión y el CF para la decisión definitiva, que se cumpla todo el procedimiento, teniendo en cuenta que la circular 06 de 2012 del CA indica que los coordinadores deben verificar la situación académica de los estudiantes que según el SGA aparecen en riesgo de perder la calidad,

### b) SOPORTES -Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-3- pérdida de calidad de estudiante - 2024-1

**3.2** Tratado en 2023: acta 47 caso 3.2 **BRAYAN STEVEN VÁSQUEZ VÁSQUEZ** Cód. 20192140012 PCLB, a solicitud de este CF remite: "soportes médicos ... Los documentos corresponden a los ingresos que tuve durante el año en curso debido a mi condición psiquiátrica" adjunta soportes médicos (abril, octubre, noviembre 2023). **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, tiene cursado el 35.6% del plan de estudios, bajo promedio: **2021-1: 2.91, 2022-1: 2.60, 2022-3: 3.03, 2023-3: 2.99**, registra reprobados los espacios académicos (6): SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS en 2020-1, 2021-1 y 2023-3 debiéndola cursar por cuarta vez, NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES), EDUCACIÓN AMBIENTAL, DIDÁCTICA DE LA BIOLOGÍA, PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA INTERDISCIPLINAR PIFI I y ESTADÍSTICA en 2023-3 debiéndolas cursar por segunda vez, última asignatura cursada 2023-3. No hay continuidad en 2021-3 ( 1 retiro).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**ANÁLISIS:** a) en acta 47-2023 solicitó: "...Retiro voluntario semestre 2023-3 ..." Motivo: "...no tuve la posibilidad de asistir durante este ciclo académico debido a situaciones psiquiátricas que me limitaron debido a que suspendí mi medicación de forma abrupta desde principio de semestre, el ciclo pasado tuve una intervención intrahospitalaria debido a la presión laboral y estudiantil..." Este CF determinó: "Solicitar los soportes médicos e informe de BI para poder tomar una decisión" b) se adjunta concepto de BU- psicología el cual entre otros aspectos indica: "...Paciente diagnosticado con F412, Trastorno Mixto de Ansiedad y Depresión, con asistencia recurrente a urgencias durante el segundo semestre de 2023... Se valida la autenticidad de la documentación presentada por el estudiante..." c) **Estudiante reportado en pérdida de calidad 2024-1** (situación 1- Promedio inferior a 3.2 para acuerdo 004 o 3.0 para acuerdo 007 y 027), d) Según circular 06 de 2012 del CA los **estudios que se están adelantando por coordinadores y pasaría a revisión de la comisión del CF y del CF en pleno, para decisión definitiva por tanto lo recomendado es esperar los resultados**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica que: "Acoger la recomendación de esperar a la comisión".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Aprobar aplazamiento de semestre con base en informe médico".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere esperar los resultados que están en curso para tomar la decisión definitiva."

**RESPUESTA:** En este caso por encontrarse en pérdida de calidad, es necesario esperar los resultados del análisis comisión y el CF para la decisión definitiva y que se cumpla todo el procedimiento, teniendo en cuenta que la circular 06 de 2012 del CA indica que los coordinadores deben verificar la situación académica de los estudiantes que según el SGA aparecen en riesgo de perder la calidad.

**c) Solicitud de renovaciones de matrícula- pérdida de calidad de estudiante - 2024-1**

**3.3 YEISON ESTIVEN ARIZA MOGOLLÓN** cód. 20142150015 PCLQ **Solicitud:** (...)una matrícula extraordinaria(...).

**Motivo:** (...) he perdido mi calidad de estudiante por falta de renovaciones pendientes, llevo en mi historia académica un 98.1% de mi carrera, tengo pendiente por culminar el trabajo de grado 2 el cual no he podido finalizar por cuestiones de índole personal; ya he culminado mis horas de pasantía, pero tengo pendiente el informe de la misma (...). No anexa soportes.

**Contexto:** ingresó: 2014-3, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: **PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 3.72, porcentaje de estudios: 98,1% del plan de estudios (tiene pendientes según SGA 3 créditos OB), registra reprobado el espacio académico TRABAJO DE GRADO II en 2022-3 y 2023-1 debiéndolo cursar por tercera vez, última asignatura cursada: **2023-1** (Renovación No 17), **PLAN DE PAGOS: 2023-3: SI- sin inscripción de espacios académicos (renovación No 18);**



**ANÁLISIS:** a) **Estudiante reportado en pérdida de calidad (situación 5- renovaciones de matrícula), estudios que se están adelantando por coordinadores y pasaría a revisión de la comisión del CF y del CF en pleno, esto siguiendo el procedimiento indicado según circular 06 de 2012 del Consejo Académico por tanto lo recomendado es esperar los resultados.**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica que: "Acoger la recomendación de esperar a la comisión".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Solicitar concepto de coordinación".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Acoger la recomendación de esperar a la comisión".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se recomienda que el estudiante anexe los soportes respectivos y se la defina, de acuerdo a la respuesta que está en curso".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**RESPUESTA:** En este caso por encontrarse en pérdida de calidad, es necesario esperar los resultados del análisis comisión y el CF para la decisión definitiva y que se cumpla todo el procedimiento, teniendo en cuenta que la circular 06 de 2012 del CA indica que los coordinadores deben verificar la situación académica de los estudiantes que según el SGA aparecen en riesgo de perder la calidad.

#### d) Apelación- pérdida de calidad de estudiante - 2024-1

**3.4 GABRIEL ESTEBAN RIOS CARDENAS** cód. 20221052004 CSP **Solicitud:** (...)Apelación de pérdida de calidad de estudiante(...). **Motivo:**(...) me fue imposible asistir regularmente a las clases desde el inicio del semestre debido a circunstancias personales desafiantes. Aunque inicialmente pude participar en algunas clases, me vi enfrentado a una situación inesperada que afectó significativamente mi capacidad para mantener una asistencia constante en el entorno académico. Quiero compartir con usted que fui difamado a través de redes sociales, lo que resultó en una amenaza para mi seguridad personal. Esto me llevó a tomar medidas inmediatas, incluyendo la necesidad de trabajar y mudarme para vivir de manera independiente(...). **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2022-1, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: **PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 3.19, **porcentaje de estudios: 26.3%** del plan de estudios, registra reprobado los espacios académicos (6): **SEGUNDA LENGUA II - INGLES en 2022-3, 2023-1 y 2023-3 debiéndolo cursar por cuarta vez**, GÉNEROS INFORMATIVOS en 2023-1 y 2023-3 debiéndolo cursar por tercera vez, REPORTERÍA GRÁFICA, GEOPOLÍTICA en 2023-3, TEORÍA DE LA IMAGEN en 2023-1 debiéndolos cursar por segunda vez y una (1) asignatura electiva, última asignatura cursada: **2023-3**

**ANÁLISIS:** a) Estudiante reportado en pérdida de calidad (situación 3- Reprobó 3 o más veces un mismo espacio académico), estudios que se están adelantando por coordinadores, según circular 06 de 2012 del CA y pasará a revisión de la comisión del CF y del CF en pleno, por tanto, se debe esperar que surta el procedimiento de estudio y determinación. **ADICIONALMENTE UNA VEZ COMUNICADOS LOS ALUMNOS TIENEN DERECHO A INTERPONER SUS RECURSOS DE LEY (REPOSICIÓN Y APELACIÓN)**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica que: *"Acoger la recomendación de esperar a la comisión"*.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *"Esperar concepto de coordinación"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Esperar la respuesta del proceso en curso para tomar una decisión"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere esperar que surta efecto el proceso que está en curso antes de tomar la decisión"*.



**RESPUESTA:** En este caso por encontrarse en pérdida de calidad, es necesario esperar los resultados del análisis comisión y el CF para la decisión definitiva y que se cumpla todo el procedimiento, teniendo en cuenta que la circular 06 de 2012 del CA indica que los coordinadores deben verificar la situación académica de los estudiantes que según el SGA aparecen en riesgo de perder la calidad.

#### e) INFORME PC- Solicitud de cambio de estado - pérdida de calidad de estudiante 2023-3-PREGRADO

**3.5 Tratado acta 46-2023 caso 2.1 ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL** remite a solicitud de este CF informe académico sobre el caso del estudiante **LUIS MANUEL OCHOA CRUZ** Cód. 20202053060 informando entre otros aspectos: *"...En el periodo 2023-1 el estudiante presento pérdida de calidad estudiantil por haber perdido el espacio académico de Segunda lengua II - Inglés por tercera vez, por este motivo apenas se dio por finalizado el periodo 2023-*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

1 se acercó a las oficinas de este proyecto curricular para comentar su situación y por qué había reprobado el espacio académico, el estudiante comentó que no es tan bueno para lenguas externas a la lengua materna... Una vez el estudiante se acercó a la oficina del proyecto curricular se le dio una asesoría de lo que podía hacer para estudiar su caso, y este envió un correo con pruebas de las cirugías que le realizaron a su madre, el estado de salud de la misma, el estudiante también envió pruebas del contrato el cual tenía en ese entonces. Se hizo el estudio académico por parte del proyecto curricular el cual se envió de acuerdo a solicitud de la facultad, y el estudiante se volvió a reintegrar al periodo 2023-3 bajo unos compromisos y acuerdos, una vez se le dio el visto bueno, se le cambio el estado académico en la plataforma de sistema de gestión académica y este le permitió pagar la matrícula del periodo académico 2023-3 e inscribir espacios académicos...El estudiante menciona que el día 7 de septiembre de 2023 recibió un correo por parte del consejo de facultad para informar acerca del acto administrativo que se expidió No. CFCE-27-047-2023 de 05 de septiembre del 2023. El estudiante se acercó a la oficina de secretaría académica el día 11 de Septiembre del 2023 para mayor información del correo antes mencionado, este estando allá comentó que se encontraba estudiando y que había pagado su matrícula del semestre 2023-3 y también muestra las notas llevadas hasta el momento...finalizó el periodo 2023-3 con muy buenas calificaciones y cumplió con cada uno de los puntos del compromiso el cual se le había propuesto para poder ser reintegrado a la universidad, esto quiere decir que al estudiante se le ve el interés y el compromiso por permanecer en la universidad".



**Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, tiene cursado el 46.9% del plan de estudios, promedio: 3.66, registra reprobados los espacios académicos SEGUNDA LENGUA II - INGLES en 2022-1, 2022-3 y 2023-1 la cual está cursando por cuarta vez y FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS 2023-1 la cual está cursando por segunda vez , en 2023-3 registra inscritas siete espacios académicos.

**ANÁLISIS:** a) estudiante reportado en bajo rendimiento en 2023-3, luego del estudio se le declara la pérdida de calidad por tener que cursar una asignatura por cuarta vez, sin embargo, cuando el estudiante fue a notificarse su estado era "matriculado" con pago de semestre el 17/7/2023, con inscripción de siete (7) espacios académicos, de los cuales según el SGA se le ha ido incorporando notas, b) en correo del PC (17 de julio 2023) dicha instancia le informa al estudiante "de acuerdo a los estudios académicos adelantados por esta coordinación, se realiza su aprobación para que continúe sus estudios en el programa curricular... por lo cual ya está disponible el recibo de pago de matrícula del periodo académico 2023-3..." c) en acta 46 solicitó : "... autorización del cambio de estado académico (...). Motivo: "... hace unos días la dirección de mi proyecto curricular cambio mi estado de "Matriculado/Activo" a "Pérdida de Calidad estudiantil", y esto por orden de el mismo consejo... me encuentro terminando de cursar el semestre actual 2023-3, y aparte también cancele la matrícula de susodicho semestre. (...). Este CF determinó: "...Solicitar al Coordinador que informe y aclare las circunstancias académicas del estudiante considerando que el CF, en su revisión, encontró que tiene cursado el 46.9% del plan de estudios, promedio: 3.66, registra reprobados los espacios académicos SEGUNDA LENGUA II - INGLES en 2022-1, 2022-3 y 2023-1 la cual está cursando por cuarta vez y FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS 2023-1 la cual está cursando por segunda vez , en 2023-3 registra inscritas siete espacios académicos; elementos que lo sitúan en pérdida de calidad, a la luz del acuerdo 04 de 2011 del CSU. Indicarle que el CF se mantiene en la decisión informada el 5 de septiembre..."

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica que: "Del informe de la coordinación se evidencia compromiso por parte del estudiante y buen promedio, sugiero dar oportunidad de continuar".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Acoger recomendación de SG".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Según la respuesta del coordinador de archivística, el estudiante ha cumplido con sus compromisos una vez retomó sus estudios en 2023-3. De igual forma dice que el estudiante ha obtenido buenas notas. Creo pertinente revocar la decisión de pérdida de calidad".



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere que el coordinador dé el informe del estudiante para la toma de la decisión".

**RESPUESTA:** En tanto, en el semestre anterior perdía la calidad y se le dio una oportunidad de continuar, es necesario volver a evaluar toda vez que presenta segunda lengua inglés pendiente de cursar por cuarta vez para recuperarla y solamente ha desarrollado el 46.9% del plan de estudios, debe hacerse una evaluación de lo mejorado este semestre, posterior que la comisión y el CF, con asesoría jurídica determinen definitivamente.

## SITUACIÓN ACADÉMICA



### 4 RESPUESTA PC- Solicitud de conocer el estado de situación académica- PREGRADO

4.1 Tratado en 2023: acta 34- caso 2.1 y acta 46 caso 3.1 **ALEJANDRO MCNEIL FERNANDEZ** coordinador LLEEI, remite a solicitud de este CF **COPIA** de la respuesta otorgada por el PC al estudiante **SERGIO ARMANDO RAMIREZ INFANTE** Cód. 20052165034 que, entre otros aspectos indica: "debe realizar su solicitud de ingreso sin petición directa al consejo de facultad y/o curricular, lo invitamos a estar pendiente de la página de la universidad para presentarse a ingreso de graduación oportuna para el periodo 2024-3. Otorgándole una respuesta al documento adjunto se le informa que su ingreso de graduación oportuna en el año 2020-3 fue bajo la Resolución 069 del 2018 Situación 3. Personas que han cursado y aprobado el 70% o más de los créditos académicos del plan de estudios en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y perdieron la calidad de estudiante. Por tal motivo si presenta confusión en las asignaturas faltantes lo invitamos a solicitar expedición de sabana de notas en la dependencia de secretaria académica". **Contexto:** ingresó: 2005-3, AC: 027/1993 CSU, PE: HORAS, EA: ABANDONO - NO RENOVÓ MATRÍCULA, Promedio: 3.6, registra reprobados un (1) espacio académico electivo, no hay continuidad en 2012-1, 2012-3// 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1// 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1 (3 retiros, última vez 2 años y medio), última asignatura cursada: 2015-1. **PLAN DE PAGOS (posterior a su última asignatura): 2020-3 SI-con inscripción de asignaturas, 2021-1 SI (cuota 1 y de 2) Sin inscripción de asignaturas, semestres posteriores No tiene generado recibo de matrícula.**

**ANÁLISIS:** a) según observación del SGA (incorporada por el PC en 2020-3: " Se le cambia el estado al estudiante acogimiento a la Resolución 069 de 2018 situación 3", b) según laR-069 de 2018 del CA, parágrafo del art. 12°: "PARÁGRAFO. Los estudiantes que se vinculen al Programa Académico Transitorio de Retomo y no logren cumplir con todos los requisitos para la obtención del título universitario de pregrado o de postgrado en los tiempos máximo de duración establecidos en la presente Resolución, previo cumplimiento del debido proceso administrativo, perderá definitivamente la calidad de estudiante de la Universidad". En este caso el estudiante abandonó estudios por dos años y medio en la última ocasión después que se permitiera aplicar al PATR 2021-1 pero no ha concretado su plan de estudios, c) en **acta 34-2023** solicitó: "conocer el estado en el que se encuentra la situación académica". Este CF determinó: "Es importante que el coordinador presente informe detallado ya que el estudiante abandonó estudios después que se permitiera aplicar al PATR 2021-1 pero no ha concretado su plan de estudios, el alumno pierde calidad a la luz del artículo 76 del estatuto estudiantil. Tener en cuenta la circular No del 01 del 2023 del CA". d) en **acta 46-2023** el estudiante solicitó: "conocer la respuesta que envió el concejo curricular de la universidad Distrital Francisco José de Caldas frente a la situación académica...", ya se tiene conocimiento de un posible reintegro a través del programa transitorio de graduación oportuna, sería posible desde este punto aspirar a ese programa?, ¿Cuáles serían los requisitos? Y finalmente ¿en qué condiciones yo aplicaría para dicho programa?". Motivo: "...En fechas anteriores, se inició un proceso vía telefónica que desembocó en una serie de correos enviados a la Universidad con el propósito de que estudiara el caso y generar un posible reintegro..." este CF determinó: "Reiterar al coordinador la respuesta que debe dar de manera inmediata al CF, sobre lo ya requerido en el sentido que es importante que presente informe detallado ya que el estudiante abandonó estudios después que se permitiera aplicar al PATR 2021-1 pero no ha concretado

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

su plan de estudios, el alumno perdería la calidad a la luz del artículo 76 del estatuto estudiantil. Tener en cuenta la circular No del 01 del 2023 del CA". Indicar, igualmente, que el alumno requiere, entre otros, conocer la respuesta que envió el consejo curricular de la universidad, ya se tiene conocimiento de un posible reintegro a través del programa transitorio de graduación oportuna, ¿sería posible desde este punto aspirar a ese programa?, ¿Cuáles serían los requisitos? Y finalmente ¿en qué condiciones yo aplicaría para dicho programa?"

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica que: "El coordinador ya dio respuesta e ingresaría mediante el PAGOT para 2024-3".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "A este estudiante se le dio respuesta escrita el 7 de diciembre. Se respondió correo a Consejo de Facultad adjuntando el correo enviado al estudiante".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Según la respuesta del coordinador del proyecto curricular, el estudiante podría aplicar al PAGOT para 2024-3".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se recomienda que la coordinación emita el concepto solicitado del estudiante para la toma de la decisión respectiva".

**RESPUESTA:** De acuerdo con lo informado por coordinación puede aplicar al PAGOT en el 2024-3, para lo cual debe asesorarse a la mayor brevedad de la coordinación del Proyecto Curricular.

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades:** Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia 2022 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

#### REINGRESO



##### 5 APELACIÓN- Reingreso NEGADO- 2024-1 PREGRADO

**5.1** Tratado en 2022- acta 47 caso 2.1; 2023 acta 01- caso 5.1, acta 25 caso 2.2 **LEMYR JOSE MOGUEA PAJARO** Cód. 20201288064 LEA, **Solicitud:** "Apelación a la Respuesta solicitud de reingreso para el periodo académico 2024-1" Motivo: "no hizo el reingreso para el periodo 2023-3 porque el acto administrativo en respuesta a la solicitud de reintegro, fue respondido casi 4 semanas después de su solicitud, es decir a mitad de semestre. Por lo anterior desde SECRETARÍA ACADÉMICA en compañía con BIENESTAR INSTITUCIONAL (Jessica Lorena Vargas Lozano, referente de DDHH y Equidad de Género de la Oficina de Bienestar Universitario) me informan que resultaba perjudicial entrar ya con el semestre avanzado, y por ende se recomendó el reingreso para el 2024-1. " adjunta RTA CF acta 25-2023

**Contexto** a) Ingresó: 2020-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas: 20, Porcentaje de estudios: 31.2%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: / No. retiros: 0, Última asignatura cursada: 2022-1, presenta la siguiente situación académica: incurrir en el literal c). por reprobar el espacio académico LITERATURA LATINOAMERICANA, en los períodos académicos 2021-1, 2021-3, 2022-1,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

debiéndolo cursar, por cuarta (4ta) vez. Así mismo, presenta reprobado INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LAS ARTES PLÁST, en 2021-1, 2022-1, debiéndolo cursar por tercera (3ra) vez.

**ANÁLISIS:**

**ANTECEDENTES DEL CASO:**

1) el alumno perdió la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-37-046-2022, notificado el 21 de OCTUBRE de 2022) el artículo cuarto del acuerdo No.004 de 2011 CSU. indica "...**PARÁGRAFO.** Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...". En este caso, desarrolló solamente el 31.2% del plan de estudios y presenta un (1) espacio académico a cursar por cuarta (4ta) vez.

2) en la comunicación notificada se le orientó que, dentro de los términos de ley, podía interponer los recursos que considere necesarios, de acuerdo al artículo 76 y siguientes de la ley 1437 de 2011 y el artículo 58 del Estatuto General –Acuerdo 003 de 1997 del Consejo Superior Universitario, dentro de los diez (10) días siguientes, a partir de recibir la comunicación, es decir, máximo hasta el 4 de noviembre-2022, Sin embargo, radicó petición el 12-12-2022, superando los términos.



3) Adicionalmente en acta 47 del 15 de diciembre del año 2022 interpone: (...)Recurso de Reposición con Subsidio de Apelación(...), ese CF determina: "con el apoyo jurídico comunicar al estudiante que, en tanto se radico fuera de términos no procede el recurso, indicarle a la estudiante le brinda otra posibilidad de presentarse como alumno nuevo según lo establecido por el acuerdo No. 032 de 2014 del CA". Esta comunicación ya se generó y se le notificó al estudiante el día 21-10-2022.

4) en acta 2023- acta 01 indica: "... por cuestiones de seguridad no pude responder en los 10 días hábiles, ya que la organización encargada de mi seguridad primero hace el estudio pertinente para poder dar respuesta a mi solicitud como lo decía en la apelación anterior. Aun así, yo como responsable de informarles sobre el radicado, lo hice el 1º de diciembre del 2022..." Este CF determina: "Indicarle al alumno que la vía gubernativa no se agotó dentro de los términos establecidos para tal fin, EL CF decide Mantener lo comunicado mediante oficio CFCE-37-046-2022, notificado el 21 de OCTUBRE de 2022.... Lo único que podrá hacer es presentarse a un proceso nuevo de selección, como alumno nuevo...y seguir procedimiento..."

**A) en acta 25-2023** el director de BU- Solicitó "reintegro estudiante" Motivo: "Estuvimos asesorando y evaluando con base en la RESOLUCIÓN N°012 (marzo 27 de 2023.... La cual no aplica en el caso presentado por Lemyr José Moguea. Pero aun así, haciendo una evaluación de la situación y los motivos de carácter humanitario y de Derechos Humanos en los que se ve involucrado Lemyr José, consideramos que existen argumentos suficientes para recomendar poder hacer efectivo su reintegro a la universidad y poder cumplir con su meta de ser un profesional de nuestra institución, cabe señalar que es un estudiante que pertenece a comunidades negras, cuyo índice de graduación por las condiciones mismas que han enfrentado estas comunidades, es menor al promedio de aquellos que tienen una matrícula normal." Este CF determinó: "**Aprobar reintegro** con base en los siguientes elementos: 1)Del concepto de Bienestar Universitario se desprende que: a) se hizo evaluación de la situación y los motivos de carácter humanitario y de Derechos Humanos en los que se ve involucrado el alumno, b) existen argumentos suficientes para recomendar poder hacer efectivo su reintegro a la universidad y poder cumplir con su meta de ser un profesional de nuestra institución, c) es un estudiante que pertenece a comunidades negras, cuyo índice de graduación por las condiciones mismas que han enfrentado estas comunidades, es menor al promedio de aquellos que tienen una matrícula normal.2 ) habiendo sido notificado de pérdida de calidad en el 2022 y al no hacer uso de agotamiento de la vía gubernativa , ha transcurrido un año de ser sancionado, con base en estos elementos podría darse aplicabilidad al artículo 11 del acuerdo 027 de 1993, literal e), (modificado AC 05 de 202 del CSU): "e. Sea excluido de un programa de pregrado en la Universidad, por bajo rendimiento académico. En este caso, la persona no puede ingresar nuevamente a la Universidad por el término de un (1) año, luego de cumplido este período de inhabilidad, la persona puede reingresar al programa académico del cual fue excluido."

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**B) REINGRESO 2024-1 NEGADO:** "considerando que ya este mismo órgano colegiado, luego de reponer decisión le autorizó reingresar para el 2023-3 y no lo hizo, adicionalmente, presenta una asignatura reprobada tres veces que debe cursar por cuarta vez y solamente ha desarrollado el 31.2% del plan de estudios, situándolo en pérdida de calidad de conformidad con el ARTÍCULO CUARTO del acuerdo 004 de 2011 CSU"

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica que: "se identifica que no se matriculó en el 2023-3 por recibir la comunicación avanzado el semestre, sin embargo, no hay evidencias al respecto, este colegiado con base en lo informado por bienestar en julio del 2023 recomendó el reingreso para 2023-3 y no lo realizó, sugiero mantener la decisión".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "No aprobar con base en el análisis hecho por SG a respuesta dada por CF".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero acoger el concepto y recomendación de BI".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere reevaluar si hay alguna posibilidad para que el estudiante reingrese".

**RESPUESTA:** negado. No es posible reingresar considerando las características que anteceden, debe presentarse como alumno nuevo, participar en la selección de nuevos estudiantes siguiendo el procedimiento establecido el acuerdo 032 de 2014 del Consejo Académico.



**b) Solicitud cambio de determinación reingreso- 2024-1 PREGRADO (recurso de reposición en subsidio de apelación)**

**5.2 JESUS DAVID CERON GONZALES** Cód. 20132135039 PCLF, **Solicitud:** " recurso de reposición y en subsidio de apelación contra lo decidido en el ACTA No 47 DEL 14 DE DICIEMBRE 2023, en lo referente a la decisión que recae sobre mi persona a la solicitud de reintegro que decidí "aplicar a PAGOT""

**Motivo:** "Los trabajos que he realizado durante estos 10 años en los que he estado estudiando han sido informales. En estos no me incluían a nomina laboral lo que me negó la posibilidad hacer aportes a parafiscales (cotizar a PENSIÓN) los acepté, por la necesidad del sustento primario de mi familia y el mío (alimentación - vivienda) y la posibilidad de cursar mi carrera universitaria, todo esto con el fin de mejorar mis condiciones de calidad de vida y las de mi familia. Hasta el año 2020 en el mes de febrero tuve trabajo de manera continua como lo venía realizando desde años atrás (nocturno) alternaba el trabajo con mis estudios. En el mes de marzo del año 2020 cuando el gobierno nacional ordena el cierre de todos los establecimientos (públicos y privados). La empresa donde trabajaba me despide, quedándome sin ninguna fuente de ingresos económicos. Para esta fecha en la Universidad ya llevaba cursado cerca del setenta por ciento (70%) de mi carrera profesional (Licenciatura en Física) con la posibilidad de terminar más cerca...este mismo año (2020) inscribí mis semestres correspondientes, asistiendo de manera virtual como lo estableció la Universidad. Asistir a las clases virtuales era complejo, ya que en casa debíamos compartir 1 computador para 3 personas mis hijos y yo, el internet no funcionaba y a veces se cruzaban las clases de la Universidad con las del colegio de mis hijos. Para el año 2021 continuamos el primer semestre del año con las mismas condiciones de estudio en casa, pero con mayor necesidad en la parte económica, pues mi madre se vuelve dependiente de oxígeno tras salir de la hospitalización de (COVID 19) " (VER ANEXO) adjunta acta declaración con fines extraprocesales, copia de registros civiles, soportes medios de la Sra. Blanca González (diciembre 2020, mayo, agosto, noviembre 2021, mayo, junio 2022, mayo 2023), plan de estudios PCLF **CONTEXTO:** a) Ingresó: 2013-3, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, Porcentaje de estudios: **75.3%**, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2015-3// **2022-1, 2022-3, 2023-1, 2023-3 (2 retiros- última vez 2 años)**, Última asignatura cursada: 2021-3, presenta repoblados los espacios académicos (3): FÍSICA ESTADÍSTICA, SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN en 2020-3, 2021-1 y 2021-3 debiéndolas cursar por cuarta vez y una asignatura electiva .

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**ANÁLISIS:** a) **reingreso con determinación para aplicar a PATR:** De conformidad con el acuerdo 004 de 2011 CSU, (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones previstas en la ley (...).* El estudiante superó el tiempo permitido (2 años por fuera), por lo tanto, se encuentra en pérdida de calidad. Podría acogerse al Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad, situación 2. b) el concepto del PC: *"De acuerdo con el Artículo 18 del Acuerdo 027 de 1993 del Consejo Superior Universitario y el Artículo 3 del Acuerdo 032 de 2014 del Consejo Académico, esta Unidad Académica recomienda al Consejo de Facultad aprobar el reingreso al estudiante, toda vez que, por motivos de fuerza mayor, causada por una circunstancia excepcional como la pandemia y relacionados con asuntos familiares, lo obligaron a suspender las actividades académicas de forma abrupta por la urgencia de las citadas circunstancias. A la fecha ha logrado solventar las dificultades que lo condujeron al abandono"*

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *"Siendo este un caso excepcional, sugiero solicitar concepto a coordinación del programa"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Considero que el CF debe reevaluar la decisión y permitir el reingreso del estudiante"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere aprobar el reingreso"*.
- La Decana considera que se debe contar con el concepto del Programa.

**RESPUESTA:** solicitar concepto coordinación Proyecto Curricular.



**c) INFORME PC- Solicitud de REINGRESO extemporáneo 2024-1.**

**5.3** Tratado en 2023: acta 29- caso 2.1, acta 47 caso 2.3 **DIANA GÓMEZ NAVAS** coord. LCS remite a solicitud del CF concepto frente al caso del estudiante **CRISTANCHO MURCIA ANDRES FABIAN** Cód. 20221255092 informando entre otros aspectos: *"...al estudiante CRISTANCHO MURCIA ANDRES FABIAN Cód. 20221255092, se le autorizo el reingreso al presente 2024-1, de acuerdo a lo acordado y establecido por el Consejo de Facultad en sesión del 31 de agosto en sesión No. 29, en consecuencia, se autoriza el reingreso para este periodo académico..."* No anexa soportes. **Contexto:** Ingresó: 2022-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRÍCULA, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 6, Porcentaje de **estudios: 10,6%**, registra reprobados los espacios académicos: CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (2022-1), EDUCACIÓN PÚBLICA: FUNDAMENTOS PARA UNA FORMACIÓN ÉTICOPOLÍTICA (2022-3), **PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO (2023-1), (2022-3), (2022-1)**, ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS EN INVESTIGACIÓN SOCIAL (2023-1), RECIBOS DE PAGO: 2022-1 (SI), 2022-3 (SI), 2023-1 (SI). EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA

**ANÁLISIS:** a) El presente caso ingresó a las actas: No. 20-2023 del CF, donde el estudiante solicitó cancelación de semestre extemporánea para el periodo académico 2023-1 y la revisión de su situación académica en ambos momentos se decidió esperar el estudio de la comisión y el análisis de la comisión y del CF, en acta 27 se comunica respuesta del CF, donde entre otros, se explicita en detalle la situación académica del alumno: c) Bienestar Institucional ha expedido concepto relacionado con su salud y su entorno familiar d) en acta 29-2023 de nuevo ingresa el caso y el CF determinó: *"...Con base en las circunstancias de fuerza mayor que expone el concepto de bienestar universitario y que afectaron el desempeño académico del estudiante en el periodo 2023-1, previa asesoría del coordinador en C22el sentido de lo procedente, es decir, aunque el alumno solicitó cancelación de semestre y este CF lo aprueba, es importante que el coordinador evalúe los resultados de ese periodo y considere también como alternativa la cancelación extemporánea del espacio académico pensamiento lógico matemático, en el periodo académico 2023-1, este CF aprueba lo que el coordinador determine, realizado este trámite, como consecuencia del mismo, el CF aprueba que el alumno continúe estudios, curse por tercera vez la asignatura en prueba académica, articule con el coordinador el acompañamiento del profesor consejero y de bienestar institucional para que recupere*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

en este la situación de riesgo académico por bajo rendimiento...". c) de conformidad con la R-513 de la rectoría (modifica, entre otros, fechas de reingresos del calendario académico pregrado R-57- 2022 CA) **las fechas de reingreso fueron entre el 12 de octubre al 16 de noviembre como máximo, según el soporte que adjunta, El estudiante no se inscribió en el listado oficial de reingresos, es decir, no ha cumplido el procedimiento institucionalmente establecido. d) en acta 47-2023** solicitó: "consultar como puedo proceder para reingresar ..." Motivo: "...solicité mi reingreso, pero al hacer la inscripción la hice cuando la oficina de admisiones ya había enviado las listas a las facultades por lo mismo la mía no fue recibida, quisiera saber si me pueden asesorar y saber que debo hacer ..." Este CF determinó: "requerir concepto a la coordinación del PC, para que este colegiado defina de manera informada. Proceder de conformidad".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Esperar concepto de coordinación".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Acoger el concepto de la coordinadora de aprobar el reingreso".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere proceder conforme al informe de CC".
- La Decana considera que se debe contar con el concepto del Programa.

**RESPUESTA:** Acoger el concepto de la coordinadora de aprobar el reingreso.

**d) Solicitud de ESTUDIO DE REINGRESO extemporáneo 2024-1. Generalidades: a)** de conformidad con la R-513 de la rectoría ( modifica, entre otros, fechas de reingresos del calendario académico pregrado R-57- 2022 CA) las fechas de reingreso **fueron entre el 12 de octubre al 16 de noviembre como máximo b)**La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor.**



**5.4 ARIANY YOALY GIRALDO MUÑOZ** Cód. 20161140274 PCLB **Solicitud:** "...aprobación del estudio extemporal de reingreso..." **Motivo:** "...no aparezco en los resultados publicados, habiendo hecho todo el proceso de inscripción dentro de las fechas establecidas, realice el pago y llene el formulario de reingreso. Me dirigí a la Aduanilla de Paiba al centro de admisiones y me dijeron que el formulario no quedó registrado, revisé en mi plataforma y efectivamente no encontré los resultados del formulario de reingreso...Actualmente ya culminé todas las materias y estoy en el proceso de finalizar mi tesis y tengo pendiente solamente trabajo de grado 2 para poder finalizar mis estudios". Adjunta comprobante de transacción bancaria (15-12-2023). **Contexto:** ingresó: 2016-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PAGO Y CANCELO SEM, tiene cursado el 94.4% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 10 créditos OB según SGA), promedio: 4.14, registra reprobado el espacio académico TRABAJO DE GRADO II en 2022-3 debiéndola cursar por segunda vez, no hay continuidad en 2023-1 y 2023-3 (1 retiro - 1 año), última asignatura cursada 2022-3. **OBSERVACIONES: a)** de conformidad con la R-513 de la rectoría (modifica, entre otros, fechas de reingresos del calendario académico pregrado R-57- 2022 CA) las fechas de reingreso fueron entre el 12 de octubre al 16 de noviembre como máximo, **b)** según la certificación bancaria que anexa (dic 2023) realizó transacción por valor de \$116.000 el 25 de octubre de 2023, se sugiere que la Tesorería y/o a la oficina de Registro y control (Admisiones) Verifiquen este pago que, al parecer fue realizado en el tiempo establecido por la Universidad para el reingreso, para determinar si se autoriza o no el estudio extemporáneo.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica que: "De acuerdo con lo sugerido por la Secretaría Académica y pregunta ¿quién debe hacer la solicitud?".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Solicitar a Tesorería la validación de la fecha del recibo de pago para establecer si hubo falla en la plataforma y actuar en concordancia”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere aprobar el reintegro”.

**RESPUESTA:** Solicitar a la Tesorería y a la oficina de Registro y control (Admisiones) VERIFIQUEN este pago que, al parecer fue realizado en el tiempo establecido por la Universidad para el reintegro y actuar en concordancia.

**5.5 DAVID FELIPE NIETO TRUJILLO** Cód. 20202140076 PCLB **Solicitud:** “...reintegro para el semestre 24-1...” **Motivo:** “...el 13 de noviembre pague el recibo de reintegro que exige la universidad por qué lo que me tranquilice y olvide revisar la página donde me genero el recibo, donde había un formulario que llenar para finalizar el proceso, este formulario lo llene hasta hoy...”. Adjunta comprobante de inscripción- reintegro 2024-1 (20-12-2023) y comprobante de transacción bancaria (13-11-2023). **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PAGO Y CANCELO SEM, tiene cursado el 18.5% del plan de estudios, promedio: 3.03, registra reprobados los espacios académicos (5): BIOFÍSICA I, ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS, BOTÁNICA I en 2022-1 y 2022-3 debiéndolas cursar por tercera vez, CURRÍCULO Y EVALUACIÓN y PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA INTERDISCIPLINAR PIFI I en 2022-3 debiéndolas cursar por segunda vez, no hay continuidad en 2021-3/ 2023-1 y 2023-3 ( 2 retiros -última vez 1 año), última asignatura cursada 2022-3.

**OBSERVACIONES:** a) de conformidad con la R-513 de la rectoría (modifica, entre otros, fechas de reintegros del calendario académico pregrado R-57- 2022 CA) las fechas de reintegro fueron entre el 12 de octubre al 16 de noviembre como máximo, según la certificación bancaria que anexa (noviembre 2023) realizó transacción por valor de \$116.000 el 13 de noviembre de 2023, más la inscripción en la plataforma de reintegros fue realizada, según comprobante anexo el 20-12-2023, se sugiere que la Tesorería y/o a la oficina de Registro y control (Admisiones)verifiquen este pago que, al parecer fue realizado en el tiempo establecido por la Universidad para el reintegro, para determinar si se autoriza o no el estudio extemporáneo.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica que: “De acuerdo con lo sugerido por la Secretaría Académica y pregunta ¿quién debe hacer la solicitud?”.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: “Enterado”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Aprobar, conforme a la respuesta que se está esperando de Admisiones.”.



**RESPUESTA:** Solicitar a Tesorería y a la oficina de Registro y control (Admisiones) verifiquen el pago y registro en la plataforma, respectivamente que, al parecer fue realizado en el tiempo establecido por la Universidad para el reintegro, para determinar si se autoriza o no el estudio extemporáneo.

**c) Solicitud de REINGRESO extemporáneo 2024-1. Generalidades:** a) de conformidad con la R-513 de la rectoría (modifica, entre otros, fechas de reintegros del calendario académico pregrado R-57- 2022 CA) las fechas de reintegro **fueron entre el 12 de octubre al 16 de noviembre como máximo** b)La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor.**

**5.6 Tratado en 2022: acta 44 caso 4.5; 2023: acta 01 caso 6.7 VALENTINA GOMEZ CANO** Cód. 20192135080 PCLF **Solicitud:** (...)*compra del pin para el reintegro (...).* **Motivo:** “diferentes motivos no habían podido continuar con mis estudios, pero en este momento cuento con la disposición e interés para hacerlo”. No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, tiene cursado el

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

42,5% del plan de estudios, promedio: 3.66, registra reprobado el espacio académico "MECÁNICA DE FLUIDOS" en 2022-1 debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2022-1, No hay continuidad en: 2022-3, 2023-1, 2023-3 (1 retiro- año y medio).

**ANÁLISIS:** a) en acta 44-2022 el CF autoriza el retiro voluntario para 2022-3 y se le informa sobre los tiempos de reingreso (no autoriza venta de pin), b) en acta No 01-2023 solicitó (...) autorización para mi reingreso(...). No especifica motivo. Adjunta: comprobante de transacción bancaria (NEQUI) sin fecha, este CF determinó: "Negado por no adjuntar soportes de fuerza mayor", en determinación del CF se le indicó: "Según lo dispuesto en el Calendario Académico de la vigencia resolución No. 057 del 4 de octubre de 2022 expedido por el Consejo Académico, la venta de pin de reingreso para el periodo académico 2023-1 fue entre el 10 de octubre y hasta el 01 de diciembre como máximo. La directriz de la Vicerrectoría Académica según oficio IE 26907 del 21 de diciembre de 2022 (adjunto) que, entre otros aspectos indica: "Teniendo en cuenta los requerimientos por parte de los Consejos de Facultad en los que solicitan la apertura del aplicativo de admisiones para compra de pines para estudiantes a los cuales les fue aprobado reingreso extemporáneo, me permito informar que el aplicativo estará habilitado desde el día 21 de diciembre de 2022 y hasta el día 09 de enero de 2023"., en su caso, como se le mencionó no se le autorizó la venta extemporánea del pin de reingreso. Si bien anexa comprobante de transacción bancaria, no se evidencia que haya surtido el trámite institucionalmente establecido en el instructivo de reingresos de la Universidad y, según los descrito anteriormente, adicionalmente, en el contenido del requerimiento no esgrime situación de fuerza mayor debidamente soportada. Por tal razón se le sugiere que realice el trámite de reingreso establecido en las fechas que contemple el Calendario Académico, resolución No. 57 de 2022 expedido por el Consejo Académico para el periodo académico 2023-3, de acuerdo con el procedimiento establecido en la página Web de la Universidad (reingresos)", trámite de reingreso para 2023-3 que no realizó (dentro del año), c) De conformidad con el acuerdo 004 de 2011 CSU, (...) Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones previstas en la ley (...) en este caso ya superó el año que tenía que reingresar en 2023-3 y no hizo el trámite pese a que se le indicó oportunamente.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica que: "Sugiero que el PCLF cite a la estudiante evalúe los motivos, con el fin de poder dar una última oportunidad a la estudiante como excepcionalidad dado su promedio".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "No aprobar con base en el análisis hecho por SG a respuesta dada por CF".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "No aprobar puesto que no surtió el proceso institucional a pesar de que se le informó oportunamente".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere reevaluar si hay alguna posibilidad para que el estudiante reingrese".



**RESPUESTA:** solicitar que el PCLF cite a la estudiante y evalúe los motivos, con el fin de poder dar una última oportunidad a la estudiante como excepcionalidad dado su promedio

5.7 Tratado en 2023: acta No. 39 caso 4.6; acta No 46 caso varios **JARY BRILLITH MANZANARES ROBAYO** Cód. 20231255031 LCS **Solicitud:** (...) aprobación de un pin de reingreso extemporáneo (...). **Motivo:** "...no pude comprar el pin en las fechas establecidas ya que en ese momento mi mama fue despedida de su trabajo, ella es la que costea mis estudios y el dinero que recibí era exacto para suplir las necesidades del hogar ella logro conseguir trabajo un mes y medio después y no pude costear el pin, debido a mi situación psicológica considero importante estudiar ya que en este momento conseguí un trabajo estable que me permite cumplir con las labores del semestre...". Adjunta de la Sra. Leidy Robayo: carta de terminación de contrato, desprendibles de nómina, certificación de tiempo laborado, liquidación (8-11-2023). **Contexto:** ingresó: 2023-

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PAGÓ Y CANCELÓ SEM, tiene cursado el 0% del plan de estudios, promedio: 1.66, registra reprobados simultáneamente seis (6) espacios académicos en 2023-1 debiéndolos cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2023-1, No hay continuidad en: **2023-3** (1 retiro).

**ANÁLISIS:** a) en acta **39-2023** se le autoriza el retiro voluntario (notificado el 3 de noviembre de 2023) y se le informa al PC entre otros aspectos: "...se recomienda por su intermedio, contextualizar al estudiante sobre lo establecido en el artículo 3º del acuerdo No. 004 de 2011, expedido por el Consejo Superior Universitario: (...) Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero el artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...). **En este contexto, es importante informar que para el reingreso del periodo académico 2024-1, debe seguir el procedimiento institucionalmente indicando en la página de la Universidad, en la fecha señaladas, de conformidad con el Calendario Académico de la vigencia**", b) El CF niega la 1ra solicitud de venta extemporánea de pin de reingreso para 2024-1 por falta de soportes de fuerza mayor c) de conformidad con la R-513 de la rectoría ( *modifica, entre otros, fechas de reingresos del calendario académico pregrado R-57- 2022 CA*) las fechas de reingreso fueron entre el **12 de octubre al 16 de noviembre como máximo d)** la Oficina de Registro y Control Académico (admisiones) informó ( en respuesta a una aprobación de venta extemporánea de pin- 21-12-2023): "**este procedimiento lo podrá realizar únicamente del 19 de diciembre al 27 de diciembre de 2023**".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "*No aprobar solicitud*".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "*No aprobar*".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "*Se sugiere reevaluar si hay alguna posibilidad para que el estudiante reingrese*".
- La Decanatura considera que no es viable ya que se informó desde registro y control las fechas de reingreso.



**RESPUESTA:** considerando los antecedentes y el hecho que la Oficina de Registro y Control Académico (admisiones) informó que "*este procedimiento se podrá realizar únicamente del 19 de diciembre al 27 de diciembre de 2023*" y siendo VA otra instancia cuyo lineamiento ya se trazó, Reiterar que no se autoriza venta de pin de manera extraordinaria

**5.8 Tratado en 2023: acta No.26- caso varios KEVIN RODRIGO SALAMANCA FRANCO** Cód. 20171140078 PCLB **Solicitud:** (...)*ayuda en referencia al reintegro a la carrera de licenciatura en Biología (...). Motivo: "...por algunos inconvenientes personales no me fue posible realizar el pago del semestre 2023-3. Lo anterior debido a que no me encontraba en una situación económica estable puesto que tuve que buscar un nuevo lugar de residencia y durante el proceso me fue muy difícil encontrar una fuente de ingresos estable, por lo cual me fue muy difícil hacer el proceso de reintegro durante esa fecha y una vez solvente esta situación me percate de que las fechas para dicho proceso ya se habían cerrado. Por tal motivo, me remito a ustedes para solicitarles la posibilidad de que me puedan ayudar para poder hacer la inscripción y así finalizar mi carrera, puesto ya cursé todas las asignaturas regulares con buen promedio, y el proyecto de grado 1, solo me resta el proyecto de grado II y la presentación respectiva de la tesis que de hecho también he estado adelantando...*". Adjunta certificado interno de notas y oficio CC (20-11-2023). **Contexto:** ingresó: 2017-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ABANDONÓ - NO RENOVO MATRICULA, tiene cursado el 93.8% del plan de estudios, promedio: 4.2, no registra reprobados espacios, última asignatura cursada: 2023-1, No hay continuidad en: **2022-3/2023-3** (2 retiros).

**ANÁLISIS:** a) El CF niega la solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula para el periodo académico 2023-3, por falta de soportes de fuerza mayor , entre otros aspectos se le indicó: "*...debe estar pendiente de las fechas establecidos en el Calendario Académico de la vigencia resolución No. 057 del 4 de octubre de 2022, para que*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

gestione lo pertinente a solicitar reingreso para el periodo 2024-1, sin dejar pasar las nuevas fechas y, debe hacer el procedimiento siguiendo el conducto establecido institucionalmente y, el cual siempre se orienta a través de la página web de la oficina de admisiones de la Universidad. Cumplido este procedimiento y con base en el estudio del proyecto curricular el Consejo de Facultad verificará de nuevo su estado académico..." **b)** de conformidad con la R-513 de la rectoría ( *modifica, entre otros, fechas de reingresos del calendario académico pregrado R-57- 2022 CA*) las fechas de reingreso fueron entre el **12 de octubre al 16 de noviembre como máximo, d)** la Oficina de Registro y Control Académico (admisiones) informó ( en respuesta a una aprobación de venta extemporánea de pin- 21-12-2023): "este procedimiento lo podrá realizar únicamente del **19 de diciembre al 27 de diciembre de 2023**".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "El estudiante no atendió las directrices dadas oportunamente por SA. Tiene buen promedio. Solicitar recomendación de coordinación".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Desafortunadamente el estudiante no atendió las fechas establecidas y previamente informadas. Sin embargo, dado su buen promedio y que ya le falta poco para terminar, expedir el recibo de matrícula de manera extemporánea".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere reevaluar si hay alguna posibilidad para que el estudiante reingrese".
- La Decanatura considera que se puede pedir al proyecto curricular el concepto y valorar si tiene soportes de fuerza mayor.

**RESPUESTA:** solicitar concepto de coordinación, análisis de la situación académica, opciones alternas, considerando que la Oficina de Registro y Control Académico (admisiones) informó que este procedimiento se podrá realizar únicamente del **19 de diciembre al 27 de diciembre de 2023**"

**5.9 VALENTINA SOLORZANO LOAIZA** Cód. 20192052017 CSP **Solicitud:** (...) reintegro extemporáneo. (...). **Motivo:** "...el semestre pasado tuve que detener mis estudios por haber dado a luz, pues mi estado de maternidad me impedía cumplir con mis deberes oportunamente. Por este mismo motivo, desconocía las fechas para solicitar el reintegro, pues cuando este pasó yo estaba en cuidados de post- parto, ocasionando que mi mente y cuerpo estuvieran desconectados del mundo exterior...". Adjunta Copia documento de identidad y registro civil de nacimiento. **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ABANDONÓ - NO RENOVÓ MATRÍCULA, tiene cursado el 77.5% del plan de estudios, promedio: 4.08, no registra reprobados espacios, última asignatura cursada: 2023-1, No hay continuidad en: **2020-3/2023-3** (2 retiros).



**ANÁLISIS:** **a)** de conformidad con la R-513 de la rectoría (*modifica, entre otros, fechas de reingresos del calendario académico pregrado R-57- 2022 CA*) las fechas de reingreso fueron entre el **12 de octubre al 16 de noviembre como máximo, d)** la Oficina de Registro y Control Académico (admisiones) informó (en respuesta a una aprobación de venta extemporánea de pin- 21-12-2023): "este procedimiento lo podrá realizar únicamente del **19 de diciembre al 27 de diciembre de 2023**".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "La estudiante no atendió las directrices dadas oportunamente por SA. Tiene buen promedio. Solicitar recomendación de coordinación".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar el reingreso extemporáneo por fuerza mayor".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere reevaluar si hay alguna posibilidad para que la estudiante reingrese, más teniendo en cuenta su condición de maternidad".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La decanatura sugiere contar con el concepto del programa con relación a fuerza mayor y valorar extemporaneidad, dado su promedio.

**RESPUESTA:** solicitar concepto de coordinación, análisis de la situación académica, opciones alternas, considerando que la Oficina de Registro y Control Académico (admisiones) informó que este procedimiento se podrá realizar únicamente del **19 de diciembre al 27 de diciembre de 2023**", solicitar concepto de coordinación

**e) REITEACIÓN REINGRESO extemporáneo 2024-1. Generalidades:** a) de conformidad con la R-513 de la rectoría ( modifica, entre otros, fechas de reingresos del calendario académico pregrado R-57- 2022 CA) las fechas de reingreso fueron entre el **12 de octubre al 16 de noviembre como máximo** b)La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor**.

**5.10 Tratado en 2023: acta 43 caso varios ESTEBAN ALEXIS ARIAS GUERRERO** Cód. 20182140019 PCLB **Solicitud:** (...)*reconsideración decisión CFCE-43-041-2023 "...inscripción extra temporal, para reingreso..." (...).* **Motivo:** "Los exámenes me los solicitaron luego de dos desmayos sin explicaciones, en esos días trabajando para conseguir el dinero del pin, tuve estos episodios mencionados, adicionalmente estaba trabajando informal. Yo andaba en exámenes luego de estos episodios, cuando me enviaron el dinero para pagar el pin, pero no tenía clara la fecha de cierre de la inscripción, yo pagué el pin y esperé a sentirme mejor. Como mencioné no tenía clara la fecha de cierre y no pude estar más pendiente por los motivos médicos". adjunta: toma de pantalla del SGA, soportes médicos (octubre 2023) **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ABANDONÓ - NO RENOVÓ MATRICULA, tiene cursado el 96,6% del plan de estudios, promedio: 4.03, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2023-1, No hay continuidad en: 2023-3 (1 retiro).

**ANÁLISIS:** a) El CF niega la primera solicitud de venta extemporánea de pin de reingreso para el periodo académico 2024-1, por falta de soportes de fuerza mayor b) de conformidad con la R-513 de la rectoría ( modifica, entre otros, fechas de reingresos del calendario académico pregrado R-57- 2022 CA) las fechas de reingreso fueron entre el 12 de octubre al 16 de noviembre como máximo, d) la Oficina de Registro y Control Académico (admisiones) informó (en respuesta a una aprobación de venta extemporánea de pin- 21-12-2023): "este procedimiento lo podrá realizar únicamente del 19 de diciembre al 27 de diciembre de 2023".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Se ha sido suficientemente claro con las fechas, y el periodo durante el cual pudo "enterarse" de estas fue suficiente. Solicitar recomendación de coordinación".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero aprobar la solicitud ya que el estudiante adjuntó los soportes de fuerza mayor. Considerar que tiene el 96.6% cursado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere reevaluar si hay alguna posibilidad para que el estudiante reingrese".
- La decanatura sugiere contar con el concepto del proyecto curricular sobre fuerza mayor.



**RESPUESTA:** solicitar concepto de coordinación, análisis de la situación académica, opciones alternas, considerando que la Oficina de Registro y Control Académico (admisiones) informó que en el pin el procedimiento se podrá realizar únicamente del **19 de diciembre al 27 de diciembre de 2023**".

**5.11 Tratado en 2023: acta 47 caso varios NICOLAS ORLANDO FRANCO RIAÑO** Cód. 20162165036 LEBEI **Solicitud:** (...)*mi caso sea re evaluado y me permitan ingresar el siguiente semestre (...).* **Motivo:** "Como lo expuse dentro de mi

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

solicitud de cancelación del semestre aún en curso (la cual me fue concedida), además de situaciones personales atravesé una situación económica, de la que aún hoy estoy saliendo paulatinamente, dicha condición ha sido bastante delicada y de la cual si adjunté pruebas. Comprendo que es responsabilidad estar atento de los periodos establecidos, pero de cualquier manera para el tiempo en que fui notificado no contaba con los recursos inmediatos para generar el pago del reintegro... evalúen el tiempo que he invertido en la universidad y la necesidad inminente de terminar mi pregrado y obtener mi título profesional."

**No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2016-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA AC.NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, tiene cursado el 81.3% del plan de estudios, promedio: 3.98, registra reprobados seis (6) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por tercera vez, tres (3) por segunda vez y dos (2) son electivas, última asignatura cursada: 2023-1, No hay continuidad en: 2017-3/**2023-3** (2 retiros).

**ANÁLISIS:** a) a) El CF niega la primera solicitud de venta extemporánea de pin de reintegro para el periodo académico 2024-1, por falta de soportes de fuerza mayor b) de conformidad con la R-513 de la rectoría ( modifica, entre otros, fechas de reintros del calendario académico pregrado R-57- 2022 CA) las fechas de reintegro fueron entre el **12 de octubre al 16 de noviembre como máximo**, d) la Oficina de Registro y Control Académico (admisiones) informó ( en respuesta a una aprobación de venta extemporánea de pin- 21-12-2023): "**este procedimiento lo podrá realizar únicamente del 19 de diciembre al 27 de diciembre de 2023**".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "*Se ha sido suficientemente claro con las fechas, y el período durante el cual pudo "enterarse" de estas fue suficiente. Solicitar recomendación de coordinación*".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "*Negar la solicitud nuevamente pues no adjunta soportes*".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "*Aprobar, después que se adjunten los soportes respectivos.*
- La decanatura sugiere contar con concepto del proyecto curricular.

**RESPUESTA:** solicitar concepto de coordinación, análisis de la situación académica, opciones alternas, considerando que la Oficina de Registro y Control Académico (admisiones) informó que el pin, este *procedimiento se podrá realizar únicamente del 19 de diciembre al 27 de diciembre de 2023*".

#### f) SOPORTES- Solicitud de REINGRESO extemporáneo 2024-1.



**5.12** Tratado en 2023: acta No. 43 -caso 2.6; acta No 47 caso 2.2 **ALEXANDER MONSALVE PADILLA** Cód. 20181135029 PCLF, presenta a solicitud de este CF: **1. historia clínica (ENERO- 2024)** **2. certificado laboral (29-12-2023)** en donde entre otros aspectos se indica: "*labora en esta organización desde el 15 de diciembre de 2023. Desempeñando el cargo de DOMICILIARIO(A), devengando un salario básico de \$ 620,280... Tipo de contrato: Término fijo*", adicionalmente indica: "*anexo certificado laboral donde indica según el salario que soy medio tiempo (fines de semana) Estoy atento al concepto médico, pero es algo demorado, no sé si mediante bienestar se pueda facilitar, quedó atento a eso*"

**Contexto:** ingresó: 2018-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 59.3% del plan de estudios, promedio: 3.58, registra reprobados un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada 2023-1. No hay continuidad en 2023-3 (1 retiro).

**OBSERVACIONES:** a) en acta **43-2023** solicitó: "*... cancelación de semestre ...*" Motivo: "*...En el momento me encuentro laborando tiempo completo en la empresa gastronomía italiana en Colombia que maneja varias franquicias entre ellas Dominó's Pizza, en esta marca me desempeño como domiciliario en moto, en lo que ha transcurrido del semestre me he accidentado 3 veces ejerciendo este trabajo, Esto me ha limitado a no asistir a varias clases y más que eso, momentos importantes en términos de notas, como lo son parciales, quizás, laboratorios y por ende mi rendimiento no ha podido ser el mejor...en marzo tuve un intento de suicidio, el 14 de marzo del presente año, hecho que fue muy traumático para mí y en el que estoy recibiendo ayuda psicológica desde ese*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

momento...estoy viviendo solo y trabajando tiempo completo, no me ha permitido llevar de la mejor manera, al estar cubriendo mis propios gastos, he tenido que priorizar ir a trabajar y faltar a las clases, el próximo semestre hare un cambio a medio tiempo y podre retomar las clases" Este CF determinó: a) "Aprobar el retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2023-3, informar los tiempos oportuno de reingreso", el CF comunicó mediante oficio radicado el **15 de noviembre**- trámites por parte del estudiante sobre el tiempo. b) en **acta 47-2023** Solicitó: "... compra del pin extemporáneo ..." Motivo: "...Presente la solicitud de cancelación de semestre en noviembre por este mismo medio, hasta hoy me llegó la contestación referente a que se aprobó el aplazamiento de semestre. Por las fechas no alcance a comprar el pin para reingreso el siguiente semestre, ya que no había recibido respuesta" este CF determinó: "solicitar al estudiante certificación laboral actualizada. Esto para confirmar que no sigue trabajando tiempo completo (lo cual le impediría asumir carga lectiva) sino medio tiempo. Adicionalmente solicitar también concepto médico para verificar si actualmente se encuentra en condiciones psicológicas para retomar estudios. No aprobar hasta tanto se tenga las constancias". c) de conformidad con la R-513 de la rectoría (modifica, entre otros, fechas de reingresos del calendario académico pregrado R-57- 2022 CA) las fechas de reingreso fueron entre el 12 de octubre al 16 de noviembre **como máximo**, d) la Oficina de Registro y Control Académico (admisiones) informó (en respuesta a una aprobación de venta extemporánea de pin- 21-12-2023): "este procedimiento lo podrá realizar únicamente del **19 de diciembre al 27 de diciembre de 2023**".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "No ha aportado la totalidad de los soportes solicitados. No aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la venta extemporánea teniendo en cuenta que adjunta los soportes solicitados y que tiene el 59.3 de su plan de estudios".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar, teniendo en cuenta su situación de fuerza mayor".

**RESPUESTA:** considerando que la Oficina de Registro y Control Académico (admisiones) informó que el pin, este procedimiento se podrá realizar únicamente del **19 de diciembre al 27 de diciembre de 2023**", por el momento no es posible autorizar la solicitud, sin embargo, teniendo en cuenta que ha desarrollado el 60% del plan de estudios, y atendiendo lo sugerido por decana, **se requiere concepto del coordinador del PC, por tanto, solicitarlo y proceder en consecuencia**



**5.13** Tratado en 2023: acta 42-caso 3.1, acta 47 caso 2.1 **VALENTINA ROA DÍAZ** Cód. 20211052051 CSP, presenta a solicitud de este CF: **historial clínico (octubre 2023)**. **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y **MATRICULADO** tiene cursado el 38.8% del plan de estudios, promedio: 3.95, registra reprobado siete (7) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por tercera vez y seis (6) debe cursar por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, última asignatura cursada 2023-3.

**ANÁLISIS:** a) en acta 42-2023 solicitó "...aplazar el semestre actual..." Motivo: "... inconvenientes personales respecto a mi salud mental, ya que me hospitalizaron para poder iniciar proceso de diagnóstico y medicación, es así, como me determinaron "Trastorno mixto de ansiedad y depresión, y me mandaron medicamento". Este CF determinó: "Aprobado el retiro voluntario extemporáneo del periodo académico 2023-3, informar los tiempos oportunos de reingreso", el CF lo comunicó mediante oficio radicado el 8 de noviembre- trámites por parte del estudiante sobre el tiempo; de conformidad con la R-513 de la rectoría (modifica, entre otros, fechas de reingresos del calendario académico pregrado R-57- 2022 CA) las fechas de reingreso fueron entre el 12 de octubre al 16 de noviembre como máximo.

b) en **acta 47-2023** Solicitó: "...Regreso de aplazamiento..." Motivo: "... el semestre pasado pase la carta de aplazamiento por motivos hospitalarios y de salud mental que me llevaron a tener que hacer un lado la universidad ya que me encontraba internada, por lo anterior, quisiera ingresar con completa normalidad este semestre 2024-1, e iniciar mi periodo escolar con

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

*normalidad...". Este CF determinó: "importante solicitar el concepto del médico tratante y de BI o consejería, así como al CAP sobre la carga que podría, eventualmente, asumir la estudiante al retomar sus estudios y si esto le podría perjudicar su salud o no".*

c) de conformidad con la R-513 de la rectoría (modifica, entre otros, fechas de reingresos del calendario académico pregrado R-57- 2022 CA) las fechas de reingreso fueron entre el **12 de octubre al 16 de noviembre como máximo, d)** la Oficina de Registro y Control Académico (admisiones) informó (en respuesta a una aprobación de venta extemporánea de pin- 21-12-2023): *"este procedimiento lo podrá realizar únicamente del 19 de diciembre al 27 de diciembre de 2023"*,

**e)** se adjunta igualmente informe de BU de psicología que entre otros indica: *"...La (El) estudiante en mención Sí ha recibido atención en el área de psicología... Paciente que pospuso semestre en año 2023 debido al diagnóstico F412 de Trastorno Mixto de Ansiedad y Depresión, con la presencia de pensamientos de autolesión que afectaban su desempeño académico y social..."* **f)** la estudiante debía hacer trámite de reingreso, sin embargo, actualmente tiene el estado de **PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO.**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *"Aprobar con base en soportes entregados"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Aprobar pues entrega los soportes solicitados"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere aprobar"*.
- *La decanatura sugiere aprobar y que ingrese a una estrategia de acompañamiento por parte de Bienestar.*

**RESPUESTA:** Aprobar solicitud

**g) Solicitud de conocer las razones de reingreso 2024-1 Negado- PREGRADO**

**5.14 JACK SEBASTIAN RESTREPO ROJAS** Cód. 20222265124 LLEEI **Solicitud:** (...) Reingreso Negado (...). **Motivo:** (...) *hice el debido proceso con jóvenes a la u de lo cual fui beneficiario en 2022-3 y pude entrar a esta prestigiosa universidad en la cual solo he podido estudiar un semestre ya que aplase el semestre dos veces los cuales fueron aprobados por quienes manejan el programa académico(...).* **NO adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: Créditos, EA: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 2.71, porcentaje de estudios: 3.9% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos: CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, BASIC ENGLISH y DESARROLLO COMUNICATIVO EN LENGUA MATERNA en 2022-3 debiéndolos cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2022-3, no hay continuidad en: 2023-1, 2023-3 (1 retiro- 1 año).



**ANÁLISIS a)** De conformidad con el acuerdo 004 de 2011 CSU, (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones previstas en la ley (...).* **El estudiante está dentro del tiempo permitido, de acuerdo al consejo curricular No aprueba el reingreso b) reingreso NEGADO -** el PC en estudio indica: *"El Consejo Curricular en su sesión ordinaria del 4 de diciembre de 2023 Acta No. 23 NO aprueba el reingreso al estudiante para el periodo 2024-1"* en consecuencia se niega el reingreso para 2024-1.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *"Enterado"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Acoger el concepto del PC"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Si adjunta los soportes respectivos, reevaluar la posibilidad de reingreso"*.
- *La decanatura sugiere acoger el concepto del proyecto curricular.*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**RESPUESTA: RESPUESTA:** Acoger concepto del PC, mientras tanto, solicitar concepto de Bienestar institucional, sobre las condiciones que rodean el entorno académico del estudiante y requerir apreciación de esa instancia frente a la solicitud específica.

**5.15 SERGIO ANDRES VELANDIA SANCHEZ** Cód. 20212260031 LHLC **Solicitud:** (...)Mediante la presente pido por favor que se me informe las razones por las cuales se me fue negado el reingreso al periodo 2024-1 (...). **Motivo:** (...) Atentamente pido por favor se me reconsidere la oportunidad de reingresar, ya que es una oportunidad muy grande para mí y no había podido estudiar por intermitencias en mi estado de salud (...). **NO adjunta soportes. Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: Créditos, EA: **PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: .93, porcentaje de estudios: 0% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos (6): CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, FUNDAMENTOS DE PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN, LINGÜÍSTICA I, INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA, PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE ÉTICA en 2021-3 debiéndolos cursar por segunda vez y una asignatura electiva, última asignatura cursada: 2021-3, no hay continuidad en: 2022-1, 2022-3, 2023-1 y 2023-1 (1 retiro- 2 años).

**ANÁLISIS:** a) reingreso negado: El sistema la reporta en abandono por que desde que fue admitido no ha cursado espacios y teniendo en cuenta que la Universidad no reserva cupo de conformidad del artículo 10 del 027 de 1993 del CSU, por lo tanto, en el marco del acuerdo 004 de 2011 CSU, (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones previstas en la ley (...).* en este caso lleva dos años por fuera, el estudiante perdería la calidad.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "No aprobar con base en el análisis hecho por SG a respuesta dada por CF".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Negar el reingreso pues no adjunta soportes. Sin embargo, considero pertinente una consejería con BI para identificar qué programa podría cursar, que se ajuste a sus capacidades e interés".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".
- La decanatura sugiere acoger la recomendación realizada en el análisis.

**RESPUESTA:** Informar las razones de negativa de reingreso conforme al análisis



**g) Solicitud de conocer las razones de TRANSFERENCIA INTERNA 2024-1 Negada- PREGRADO**

**5.16 MELISSA ANDREA CASTELBLANCO PARRA** Cód. 20192150006 PCLQ **Solicitud:** (...) saber los motivos, por los cuales no fue aprobada la transferencia que solicité al proyecto de Lic. Biología(...). **Motivo:** (...) Dado que no he incumplido con lo solicitado y no comprendo el motivo de la decisión. También estuvo fallando la plataforma, porque aparecía como pérdida de calidad de estudiante y el error fue corregido hace 2 días, ya que fue un inconveniente con el sistema(...). **NO adjunta soportes. Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, promedio: 4.15, porcentaje de estudios: 45.7% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. CUALITATIVA /CUANTITATIVA en 2023-3 debiéndolo cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2023-3.

**ANÁLISIS:** a) De conformidad con el estudio realizado por el PC, entre otros aspectos indicó: "El aspirante debe haber cursado y aprobado como mínimo veintiséis (26) créditos académicos de la malla curricular del programa académico del cual se quiere transferir. El estudiante curso y aprobó en el Proyecto Curricular de Licenciatura en Química 63 créditos académicos.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Observaciones: El aspirante CUMPLE con este requisito; Debe contar con un promedio acumulado de tres puntos cinco (3.5) sobre cinco puntos cero (5.0) en el momento de realizar la solicitud: El aspirante presenta un promedio acumulado de 4.14 (según consta en su Historia Académica). Observaciones: El aspirante CUMPLE con este requisito; El aspirante no debe estar incurso en situación de bajo rendimiento académico: La estudiante no se encuentra en prueba académica. Observaciones: El aspirante CUMPLE con este requisito; Acreditar puntaje total o ponderado en el examen de estado SABER 11, igual o superior al último admitido al programa donde quiere ingresar en el período respectivo, y que el ICFES o SABER 11, haya sido presentado en los últimos 5 años: El estudiante no adjunta documentos: Observaciones: No es posible verificar debido a que no adjunta el resultado de la prueba saber 11; **Decisión estudio solicitud de transferencia interna: NO SE APRUEBA la transferencia interna teniendo en cuenta que, el aspirante no adjunto el resultado de la prueba saber 11"**, en este caso, corresponde que el PC informe las razones de la negativa a la transferencia interna.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar al PC las razones para negar la transferencia interna y mientras tanto solicitarle a la estudiante el certificado de la prueba Saber 11".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar, siempre y cuando adjunten los soportes de fuerza mayor".
- La decanatura sugiere responder de acuerdo con los términos indicados en el análisis de la Secretaría Académica.

**RESPUESTA:** Informar las razones de negativa de transferencia interna de conformidad con el estudio presentado por el PC al cual aplicó. Puede volver a presentarse, pero adjuntando todos los soportes para 2024-3.

**h) Respuesta Oficina de Registro y Control Académico (admisiones) - Solicitud de REINGRESO extemporáneo 2024-1. Generalidades: a)** de conformidad con la R-513 de la rectoría (modifica, entre otros, fechas de reingresos del calendario académico pregrado R-57- 2022 CA) las fechas de reingreso fueron entre el 12 de octubre al 16 de noviembre como máximo **b)**La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor.**



**5.17 Tratado en 2023- acta No. 45- caso 4.1 OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO (Admisiones)** indica a solicitud de este CF en relación al caso del estudiante **JULIAN ALEJANDRO ESTEBAN RUEDA** Cód. 20151188046 LEBEEA, entre otros aspectos: "...nos permitimos informar que a la fecha de que la Oficina de Admisiones remitiera el listado de aspirantes que realizaron una inscripción bajo la modalidad de reingreso (29 de noviembre de 2023) no se evidencia ninguna inscripción realizada bajo esta modalidad por el señor ESTEBAN RUEDA JULIAN ALEJANDRO. Vale la pena aclarar que según la programación del proceso de admisiones y del Calendario académico de la Universidad el proceso de reingreso se debía realizar entre el 13 de octubre al 17 de noviembre de 2023...". **Contexto:** ingresó: 2015-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ABANDONÓ - NO RENOVÓ MATRICULA, tiene cursado el 97.6% del plan de estudios, promedio: 3.97, registra reprobado un espacio académico electivo, no hay continuidad en 2016-1: 2023-1, 2023-3 (2 retiros - última vez 1 año), última asignatura cursada 2022-3

**ANÁLISIS:** a) en acta No. 45-2023 el estudiante solicitó "... aprobación para el proceso de reintegro extemporáneo correspondiente al período académico 2024 – 1..." Motivo: "... Durante el semestre 2023 me vi enfrentado a una serie de situaciones personales que me afectaron significativamente. Lamentablemente, estos desafíos tuvieron un impacto negativo que me impidieron cumplir con los plazos establecidos para el proceso regular de inscripción. Situación que dejó mi estado de estudiante como abandono. Durante estas fechas de inscripción a la universidad realice el pago para Reintegro, pero cometí el error de no finalizar el proceso en el paso de la inscripción por lo cual tendría que volver a esperar para inscribirme hasta el 2024 – II...". Este CF determinó: "...Solicitarle a la Oficina de Registro y Control (admisiones) que verifique el proceso de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

inscripción por parte del estudiante y proceder de conformidad con el mismo..." está pendiente determinar sobre el estudio extemporáneo, considerando el informe dado por la Oficina de Registro y control.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado. (No aprobar reingreso)".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar el informe a Registro y Control para cotejar y poder emitir un concepto".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar, teniendo en cuenta la respuesta que se está esperando de la oficina respectiva".
- La decanatura sugiere negar dado lo informado por admisiones ya que no es de nuestra competencia y sugerir ingresar a través de programa de graduación oportuna dado lo avanzado del plan de estudios.

**RESPUESTA:** Negada solicitud extemporánea considerando la competencia de admisiones en el asunto y quien indicó, luego de realizada la consulta por este colegiado " nos permitimos informar que a la fecha de que la Oficina de Admisiones remitiera el listado de aspirantes que realizaron una inscripción bajo la modalidad de reingreso (29 de noviembre de 2023) no se evidencia ninguna inscripción realizada bajo esta modalidad por el señor ESTEBAN RUEDA JULIAN ALEJANDRO y esta inscripción para reingreso se hace ante otra instancia como es Vicerrectoría Académica. Se sugiere tener presente el calendario académico para su ingreso en el 2024-3 a través del programa PAGOT.

#### MATRÍCULA

#### 6. Solicitud de generación extemporánea recibo de matrícula 2023-3 -PREGRADO

**6.1 CRISTIAN LEONARDO SANCHEZ MIRANDA** Cód. 20182265062 LLEEI **Solicitud:** "... expedición extemporánea del recibo 2023-3..." **Motivo:** "...Debido a confusiones de mi parte a comienzo de semestre, realicé el pago de algunos recibos que se encontraban en el sistema, dando por hecho que se trataba del recibo de semestre 2023-3, sin embargo, ahora me doy cuenta de que no realicé ese pago. Este semestre cursé y aprobé el semestre de la Maestría en Infancia y Cultura como modalidad de grado de mi pregrado, debido a que no cuento con el recibo pago, no es posible que se suban mis notas del semestre de la maestría cursado...". **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, tiene cursado el 94.8% del plan de estudios, promedio: 4.51, no registra reprobados espacios académico, última asignatura cursada: **2023-1, PLAN DE PAGOS: 2023-3: NO** (Venció el 27/07/2023), **2024-1: no tiene generado recibo de matrícula (por no pago de 2023-3).**

**OBSERVACIONES:** a) considerando los argumentos presentados por el estudiante, para determinar si el CF lo considera, solicitar informe al PC toda vez que, al parecer, desarrolló espacios académicos de posgrado sin estar matriculado, b) se debe tener en cuenta que, en 2024-1 también debe estar matriculado, sin embargo ante el no pago de matrícula del periodo académico 2023-3 el SGA no genera el recibo de matrícula del 2024-1, por lo cual debía hacer proceso de reingreso, cuyas fechas fueron de conformidad con la R-513 de la rectoría (modifica, entre otros, fechas de reingresos del calendario académico pregrado R-57- 2022 CA) **entre el 12 de octubre al 16 de noviembre como máximo.**



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "En el sistema, el estudiante no registra el pago de 2023-3".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Autorizar la generación del recibo extemporáneo y del recibo del 2024-1 para que el estudiante pueda terminar su proceso".
- La decanatura sugiere autorizar por lo avanzado del plan de estudios.

**RESPUESTA:** Autorizar el recibo extemporáneo 2023-3 y recibo 2024-1.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

## b) INFORME PC- Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2023-3

**6.2 Tratado acta 45-2023 caso 7.2 ADRIANA GORDILLO ALFONSO** Coord. LHLC a solicitud del CF remite informe sobre el caso de la estudiante **LADY JULIETH TORRES MORENO** Cód. 20171160049 informando entre otros aspectos: "...Aunque el estudiante pago los recibos de matrícula para los periodos académico 2022-3 y 2023-1 no desarrolló la modalidad de trabajo degradado. En el periodo 2022-3 Solicitó aval para desarrollar Espacios Académicos de Posgrado en la Maestría en Educación o en la maestría en Educación en Tecnología El consejo Curricular le otorgó los avales por cumplimiento de requisitos (Acta No. 20 del 9 de noviembre de 2022) Sin embargo, desconocemos porque la estudiante no desarrolló los Espacios Académicos de Posgrado en el periodo académico 2023-1, En el periodo 2023-1, nuevamente solicitó aval para desarrollar Espacios Académicos de Posgrado en la Maestría en Educación o en la Maestría en Educación en Tecnología. El Consejo Curricular le otorgó los avales por cumplimiento de requisitos (Acta No. 9 del 30 de mayo de 2023). Desde el proyecto, cuando se hace entrega de avales Explícitamente se les informa a los estudiantes que deben estar matriculados en el Pregrado, para poder cursar los EAP....**Teniendo en cuenta que a la estudiante solo le hace falta Trabajo de Grado y cursó aprobó Espacios Académicos de Posgrado en la Maestría en Educación, la Coordinación considera viable la solicitud de la estudiante...**".

**Contexto:** ingresó: 2017-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, tiene cursado el 97.1% del plan de estudios, promedio: 4.33, no registra reprobados espacios académico, última asignatura cursada: **2022-1.**

**OBSERVACIONES:** a) Revisando el plan de pagos se evidencia que, para 2022-3 y 2023-1 Si- Sin inscripción de espacios académicos, para 2023-3 el recibo de pago venció el 27-07-2023, b) en **acta 45-2023** solicitó Solicitud: "...generación extemporánea de mi recibo de pago..." periodo académico 2023-3 Motivo: "...pedí la generación de mi recibo de pago ya que el semestre pasado no vi ninguna materia, el recibo me fue generado y yo recuerdo haberlo pagado, sin embargo, no encuentro el comprobante, la Maestría en Educación me aceptó para hacer la modalidad de grado de créditos de posgrado, durante todo el semestre cursé los seminarios y ya los he terminado. Al entrar al SGA me doy cuenta de que mi estado es "estudiante en vacaciones" al ver el histórico de recibos me dice que no pagué el último...", Este CF determinó: "Para determinar solicitar al PC informe del caso considerando: 1. lleva año y medio en que se genera recibos de matrícula sin inscripción de espacios académicos, 2. el semestre está por cerrarse, 3. el PC debe revisar los argumentos que, presenta la estudiante."

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Acoger recomendación de coordinación".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Acoger el concepto de la coordinadora de aprobar el reingreso".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se recomienda revisar la posibilidad de aprobar".
- La decanatura sugiere acoger la recomendación del programa.



**RESPUESTA:** Acoger la recomendación del proyecto Curricular: **Teniendo en cuenta que a la estudiante solo le hace falta Trabajo de Grado y cursó aprobó Espacios Académicos de Posgrado en la Maestría en Educación, la Coordinación considera viable la solicitud de la estudiante...**, aprobar la generación extemporánea del recibo de matrícula 2023-3 y en consecuencia el recibo de matrícula del periodo académico 2024-1.

### EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

**Generalidades:** este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)* *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 01	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

## 7 INFORME BU -Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-3. - Estudiante PAGOT

**7.1 Tratado en 2023:** acta 39-caso 4.1 y acta 43 caso 2.1 **JOSÉ IGNACIO PALACIOS OSMA** jefe oficina de BU remite a solicitud del CF informe de psicología en el caso de la estudiante **LEIDY MARCELA PEDRAZA MUÑOZ Cód. 20051135054 PCLF**, informando entre otros aspectos: "...Cuadro clínico de Trastorno Afectivo Bipolar (TAB) con presentación psicótica (código F318), caracterizado por antecedentes de hospitalizaciones y un actual manejo farmacológico...". (VER ANEXO-información confidencial) **Contexto:** ingresó: 2005-1, AC: 027/1993 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES, tiene cursado el 36.9% del plan de estudios, registra reprobado siete (7) espacios académicos los cuales debe cursar por segunda vez y dos (2) son electivas, última asignatura cursada: 2023-3.

**ANÁLISIS:** a) La alumna de código 2005 fue admitida por el PC en PAGOT (Observación SGA- Situación: 2), de conformidad con la R- 12 de 2023 del CA, Parágrafo Primero del art 11º: "Las solicitudes de no renovación de matrícula o retiro voluntario, por motivos de fuerza mayor debidamente justificados, se estudian conforme lo determina el artículo 2, parágrafo 1 del Acuerdo No 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario" b) en **acta 39-2023** solicitó: "...Se me informe si es posible dar trámite a la solicitud de retiro voluntario por fuerza mayor...se me informe si puedo ser reintegrada a la universidad para el primer semestre de 2024 en la misma carrera..." Motivo: "... me acogí al programa de graduación oportuna, para finalizar el programa "Licenciatura en Física" de la Universidad Distrital...Al no haber recibido respuesta oportuna pude efectuar mi reintegro únicamente hasta el 16 de agosto del presente año, ya que la secretaria del proyecto tuvo que inscribir materias a nombre mío de forma oficiosa con ocasión de una tardanza injustificada ..." y "Matrícula"... además de ser estudiante me encuentro trabajando para el aporte del mantenimiento de mi unidad familiar desempeñando funciones independientes que han sido interrumpidas por los compromisos académicos... soy madre de dos menores y mis funciones como tal han sido afectadas ante la imposibilidad de que se me permita configurar un horario acorde a mis obligaciones ... desde hace un tiempo (aproximadamente 2 años) he presentado complicaciones medicas psíquicas que aumentan a raíz del estrés ". Este CF determinó: "...Conforme al artículo 2, parágrafo 1 del Acuerdo No 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario, trasladar al Coordinador del PC para que resuelva esta petición a la mayor brevedad...".



c) en **acta 43-2023** el PC solicitó: "...sea estudiado por ustedes y se determine..." Motivo: "...la estudiante solicita se le indique el procedimiento para dar trámite a retiro voluntario por fuerza mayor, se le informe si puede ser reintegrada a la Universidad para el primer semestre del 2024, consideramos que, dada la situación especial antes descrita, no tememos la potestad de determinar con exactitud el procedimiento solicitado, por lo que respetuosamente solicitamos al consejo de Facultad analice, estudie y determine el procedimiento correspondiente en este caso ", este CF determinó: "Solicitar concepto de BI para tomar una decisión sobre la solicitud de retiro voluntario periodo 2023-3 en el cual se inscribió al programa de graduación oportuna; para el trámite al PAGOT, corresponde decidir al coordinador en la siguiente convocatoria del PAGOT". d) está pendiente por determinar sobre el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) del periodo académico 2023-3.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado. (No aprobar reingreso)".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar las solicitudes con base en el informe de BI".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere esperar la decisión de retiro voluntario."
- La decanatura considera que se puede aprobar dada la situación particular.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**RESPUESTA:** Aprobar solicitud con base en informe de BU

## ESPACIOS ACADÉMICOS

### 8 Solicitud de cambio- espacio de segunda lengua

**8.1** Tratado en 2023 acta No. 27 - caso 6.2 **CARLOS SEBASTIÁN PEREZ QUINTANA** cód. 20172145055 LEMA, **Solicitud:**



"cambio en mi asignatura de segunda lengua, específicamente de alemán a inglés... pido que se desactiven los créditos correspondientes a alemán 1, 2 y 3, para poder optar por inglés como mi lengua principal" **Motivo:** "ya he completado el 93% de la misma. En primer lugar, me enfrenté a dificultades el semestre pasado debido a horarios poco viables que me impidieron asistir a clases. Dado que estaba trabajando, solo pude inscribirme en alemán 3, donde también tuve inconvenientes con el docente. En segundo lugar, no pude tomar alemán 2 por la misma razón relacionada con los horarios, ya que solo se ofrece durante la semana, lo cual me resulta completamente inviable para asistir. Por estos motivos, solicito de manera urgente la desactivación de los espacios correspondientes a alemán para poder inscribirme en inglés" No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.83, tiene cursado el 93.6% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 9 créditos OB) , registra reprobados los espacios académicos de "**SEGUNDA LENGUA II - ALEMÁN**" en 2023-1 debiéndola cursar por segunda vez y "**SEGUNDA LENGUA III - ALEMÁN**" en 2023-1 y 2023-3 la cual debe cursar por tercera vez, última asignatura cursada: 2023-3.

**ANÁLISIS:** a) en acta 27-2023 solicitó: "cambio en mi asignatura de segunda lengua, específicamente de alemán a inglés" **Motivo:** "actualmente estoy empleado/a y los horarios de las clases de alemán no se ajustan a mi disponibilidad. Únicamente puedo asistir virtualmente o los sábados debido a mis compromisos laborales. Esto me ha dificultado participar plenamente en las lecciones y aprovechar al máximo el aprendizaje de la lengua...la calidad de la enseñanza de alemán también ha sido un factor determinante en mi decisión. Considero que el enfoque y el apoyo por parte de los profesores no se ajustan a mis necesidades de aprendizaje. Esto ha impactado negativamente mi progreso y mi motivación para continuar estudiando esta lengua." de conformidad con el acuerdo 008 de 2010 del CSU art. 4º: "**una vez el estudiante de inicio a su formación de una segunda lengua, TENDRÁ QUE CONTINUAR en dicha lengua hasta la culminación de los seis (6) créditos académicos. Por NINGUNA razón se aceptará cambio en los estudios de la segunda lengua que han iniciado los estudiantes**", sin embargo, el CF determinó: "aprobar e indicar al PC que brinde apoyo y orientación académica frente a la inscripción de espacios, de manera favorable a su situación. Aprobar la homologación de otra segunda lengua para un estudiante que tiene cursado el 93.6% de su plan de estudios y que argumenta dificultad para el aprendizaje de la segunda lengua seleccionada. Para este caso se le debe realizar una consejería al estudiante" determinación que se comunicó al PC mediante oficio CFCE-27-041-2023 el 4 de septiembre de 2023. b) los espacios académicos de segunda lengua alemán registran reprobados.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Solicitar informe a coordinación".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Reafirmar la decisión del CF de aprobar el cambio de asignatura".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar, después que se anexas los soportes respectivos".
- La decanatura sugiere tener información del programa para tomar decisión al respecto.

**RESPUESTA:** Solicitar informe coordinación

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**b) INFORME PC- Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO** Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 057 de 2022 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de julio de 2023** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

**8.2** Tratado acta 45-2023 caso 8.1 **LIC. EN BIOLOGÍA** a solicitud de este CF remite informe en el caso de la estudiante **DANA CAROLINA COTRINO GONZALEZ** Cód. 20231140039 informando entre otros aspectos: "...me permito informarle que el espacio académico Psicología del Aprendizaje **fue inscrito a la estudiante DANA CAROLINA COTRINO GONZALEZ** Cód. 20231140039, el día 30 de julio de 2023, como se puede apreciar en el Log de inscripciones que emite el sistema de gestión académico..." adjunta Log de inscripción. **Contexto:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 2.72, registra reprobados los espacios académicos (5): EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA, BIOFÍSICA I en 2023-1 y 2023-3 debiéndolas cursar por tercera vez, ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS, BOTÁNICA I, **PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE** (asignatura a cancelar) en 2023-3 debiéndolas cursar por segunda vez, tiene cursado el 9.6% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2023-3.

**OBSERVACIONES:** a) en acta 45-2023 Solicitó: **cancelación del espacio académico O- PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE** Cód. 22516 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) por error humano no tenía conocimiento de haber sido aceptada en el cupo de esta asignatura hasta que entré a la plataforma cóndor para ver la notas de segundo corte y me percate de que estaba inscrita en esa materia pero al no tener conocimiento de ella en mi horario no asistí a ninguna de las clases ni parciales(...)este CF determinó: "Para determinar, solicitarle informe al PC sobre la inscripción del espacio académico", **b) está pendiente determinar sobre la cancelación del espacio académico.**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Enterada".
- La decanatura sugiere aprobar la cancelación por error humano, sin embargo, los estudiantes deben ser conscientes de su responsabilidad.

**RESPUESTA:** Enterados, Aprobada cancelación espacio



**c) INFORME BU - Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO**

**8.3** Tratado en 2023: acta No. 45 caso 8.3 **JOSÉ IGNACIO PALACIOS OSMA** jefe oficina de BU remite a solicitud del CF informe de psicología (informe enviado al PC el 30-11-2023) en el caso de la estudiante **MARLYN VANESSA BELTRAN LOZANO** Cód. 20212287019 LEI, informando entre otros aspectos: "...La (El) estudiante en mención **Sí ha recibido atención en el área de psicología...** Fechas de las sesiones: 08/08/2023, 18/08/2023, 13/09/2023, 06/10/2023, 01/11/2023, 09/11/2023. Anexa soportes o documentación: Estudiante **NO** presentó documentación..." **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.09, registra reprobado el espacio académico **CONSTRUCCIÓN SENSIBLE, PENSAMIENTO DIVERGENTE E IMAGINACIÓN CREADORA** en 2023-3 (una de las asignaturas a cancelar) debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2023-3.

**OBSERVACIONES:** a) en acta 45-2023 solicitó: cancelación de los espacios académicos (2): **O- CONSTRUCCIÓN SENSIBLE, PENSAMIENTO DIVERGENTE E IMAGINACIÓN CREADORA** Cód. 24616 y **O- EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA** Cód. 4288 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) Actualmente yo llevo un proceso de VBG dentro y fuera de la universidad al igual que un proceso psicológico con DDHH y la psicóloga de la facultad debido a una serie de transgresiones

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

que no han dejado de ocurrir todo esto al punto de que no soporto estar en la universidad debido al desgaste psicológico que esto ha causado en mi al punto de tener 3 intentos de suicidio(...). Este CF determinó: "Para determinar, solicitar informe de Bienestar Universitario", b) está pendiente por determinar sobre la cancelación de los espacios académicos, sin embargo, es importante mencionar que al revisar el SGA de las dos (2) asignaturas a cancelar "CONSTRUCCIÓN SENSIBLE, PENSAMIENTO DIVERGENTE E IMAGINACIÓN CREADORA" registra reprobada, la asignatura EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA registra **cursada y aprobada** en 2023-3 con nota: 40.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Debe cursar y aprobar el espacio académico pendiente".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Permitir que la estudiante curse la asignatura pendiente".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Aprobar con base en los soportes que se entreguen".
- La decanatura sugiere revisar dado el informe de Bienestar.

**RESPUESTA:** Negada solicitud, Debe cursar y aprobar el espacio académico pendiente

**8.4 Tratado en 2023:** acta No. 45 caso 8.2 **JOSÉ IGNACIO PALACIOS OSMA** jefe oficina de BU remite a solicitud del CF informe de psicología en el caso de la estudiante **SARAH GUTIERREZ GOMEZ Cód. 20231140031 PCLB**, informando entre otros aspectos: "La (El) estudiante en mención Sí ha recibido atención en el área de psicología...Se evidencia cuadro clínico de trastorno mixto de ansiedad (F411) y trastorno de ansiedad generalizada (F411). Estas condiciones están teniendo un impacto significativo en su vida académica y personal, interfiriendo con su rendimiento y bienestar general". **Contexto:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES, Promedio: 3.05, registra reprobado cinco (5) espacios académicos los cuales debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2023-3.

**OBSERVACIONES:** a) en acta 45-2023 Solicitó: cancelación de los espacios académicos (3): **O- BIOFÍSICA II Cód.5054, O-PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE Cód. 22516 y O-ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS Cód. 22510 para el período académico 2023-3.** Motivo: (...) salud mental, ya que el lugar de residencia actual se han presentado diferentes problemas que me han afectado, dando como resultado bajas calificaciones, así como el bajo rendimiento académico. Impidiendo que pueda desarrollar las actividades propuestas en estas materias. Puede ser verificado por parte de bienestar institucional con la psicóloga que ha estado siguiendo mi proceso durante el segundo semestre(...). Este CF determinó: "Para determinar, solicitar informe de Bienestar Universitario". b) Está pendiente por determinar sobre la cancelación de los espacios académicos.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Aprobar con base en soportes entregados".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar pues entrega los soportes solicitados".
- La decanatura sugiere aprobar y hacer seguimiento con el profesor consejero y la Bienestar.

**RESPUESTA:** De conformidad con el informe presentado por BU, aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos (3): **O- BIOFÍSICA II Cód.5054, O-PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE Cód. 22516 y O-ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS Cód. 22510 para el período académico 2023-3.**

**8.5 Tratado en 2023:** acta 39- caso 6.11 y acta No. 45 caso 8.7 **JOSÉ IGNACIO PALACIOS OSMA** jefe oficina de BU remite a solicitud del CF informe de psicología en el caso de la estudiante **MARIA FERNANDA LAGOS ZULETA Cód. 20192150027 PCLQ**, informando entre otros aspectos: "...Paciente con diagnóstico de Otros Episodios Depresivos (F328) por EPS Sanitas, atribuido a estrés y ansiedad relacionados con su gestión académica...", **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, Promedio: 3.52, registra reprobados cinco (5) espacios académicos los cuales cuatro (4) debe cursar por segunda vez y uno (1) es una electiva, tiene cursado el 61.6% del plan de estudios (según SGA), última asignatura cursada: 2023-3.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**OBSERVACIONES:** a) en acta -2023 solicita cancelación del espacio académico **O- ANÁLISIS QUÍMICO INSTRUMENTAL Cód. 21033** para el período académico 2023-3. Motivo: *(...) mi situación me ha impedido asistir correctamente a todas las clases, ya que este semestre me encuentro realizando pasantías para trabajo de grado 1 y 2 y las mismas en ocasiones interfieren con algunos de mis espacios académicos, adicional a esto para costear el transporte hacia donde estoy realizando mis pasantías que es en la car de Mosquera, trabajo sin un contrato, lo que hace que tenga una gran carga académica y de trabajo por ende no le pueda dar el tiempo necesario y requerido a la materia(...).* Este CF determina: *"...solicitar soportes de fuerza mayor, precisando a la estudiante que debe ser clara por cuanto no hace la solicitud en las fechas, donde luego de la inscripción se podía evidenciar el cruce..."* b) en acta 45-2023 a solicitud de este CF remite: *certificado médico (octubre 2023) carta que entre otros aspectos indica: "...En la presente encontrará mis horarios que a pesar de que proyecto de grado 1 y 2 sean los fines de semana, la misma clase no la tengo los fines de semana sino más bien como lo que realizó en el momento son pasantías debo cumplir un min de horas a la semana por ende a veces me genera conflicto llegar a las clases, ya que si salgo de mis pasantías que son en la vía Mosquera, en el edificio Santo Domingo, a las 6 aproximadamente a mi casa estoy llegando tipo 11 de la noche ya que vivo en una vereda saliendo de Bogotá por Usme, y en muchas ocasiones no me da el tiempo para poder realizar todas las actividades propuestas por el maestro, generándome también incumplimientos con la Materia la cual requiere bastante atención, por otro lado en el momento estoy realizando mis pasantías lunes y viernes sin embargo me gustaría poder asistir a las mismas otros días..."* Sin anexar los soportes que mencionó, este CF determinó: *"Solicitar un concepto a BI sobre la situación particular de la estudiante y la viabilidad de la petición. Una vez se reciba proceder de conformidad con el mismo frente a la solicitud de cancelación extemporánea del espacio académico O- ANÁLISIS QUÍMICO INSTRUMENTAL Cód. 21033 para el periodo académico 2023-3"* c) está pendiente por determinar sobre la cancelación del espacio académico.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *"No entiendo. Si las pasantías son los lunes y viernes, y quiere asistir a más horas en la pasantía, además dice que no ha podido asistir a todas las horas de clase, quiere decir esto que, si ha asistido a otras horas, lo cual lleva a pensar que no es por cruce de horarios. No entiendo"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Aprobar la petición por razones de fuerza mayor"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Aprobar, después que se anexas los soportes de fuerza mayor"*.
- La decanatura sugiere atender el informe de bienestar y hacer seguimiento.



**RESPUESTA:** Aprobar solicitud por razones de fuerza mayor

**d) INFORME BU - Solicitud de cancelación de espacios académicos REPROBADOS- 2023-3- PREGRADO**

**8.6 Tratado en 2023: acta No. 46 caso 6.7 JOSÉ IGNACIO PALACIOS OSMA** jefe oficina de BU remite a solicitud del CF informe de psicología y médico en el caso de la estudiante **DANIELA SANCHEZ BUITRAGO** Cód. 20192140022 PCLB, informando entre otros aspectos: Informe psicología: *"...Ha sido sometido a controles y evaluaciones mentales y sigue un plan de tratamiento en curso. Recibe atención con EPS Sanitas y psicóloga particular... Se valida la autenticidad de la documentación presentada por el estudiante..."*, informe medicina: *"...refiere presentar diagnósticos de 1- secuelas significativas de cirugía ortognática 2- múltiples dolores crónicos de difícil manejo 3- trastorno límite de la personalidad, situación que ha afectado su rendimiento académico. Por sugerencia de médico tratante debe disminuir su carga académica, por lo cual solicita la cancelación de la inscripción de la materia modelos explicativos. Por tanto, teniendo en cuenta lo manifestado por la estudiante, desde el Centro de Bienestar universitario, solicitamos comedidamente a ustedes dentro de su autonomía, atender la solicitud de la estudiante..."*. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES, Promedio: 3.96, registra reprobado el espacio académico **MODELOS**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**EXPLICATIVOS** (asignatura a cancelar) en 2023-1 y 2023-3 debiéndola cursar por tercera vez, tiene cursado el 74% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2023-3.

**ANÁLISIS:** a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados* (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-1 y 2023-3. **b)** en acta 46-2023 solicitó: **cancelación del espacio académico O- MODELOS**

**EXPLICATIVOS Cód. 22509** para el período académico 2023-3. Motivo: (...) *he tenido que someterme a dos cirugías que me han dejado secuelas significativas: una ortognática en el año 2021 y una artroscopia de la articulación temporomandibular por daño degenerativo avanzado en la misma en el año 2023. Como resultado de estas intervenciones, he experimentado dolor crónico y dificultades para concentrarme en mis actividades académicas y de estudio. Además, estoy siendo tratada por trastorno límite de la personalidad que ha empeorado en las últimas semanas debido a la presión y el estrés académico, sumado a esto he presentado vértigo debido a una hipoglucemia. Estos problemas de salud, junto con dolores postquirúrgicos y migrañas, me han impedido cumplir con mis responsabilidades académicas en la universidad. Mi médico y terapeuta me han recomendado reducir mis actividades y compromisos para poder enfocar mis energías en mi recuperación y tratamiento(...).* Este CF determinó: "Solicitar concepto de BI y que en este se explicita si afectó el desarrollo del periodo en que la alumna registra reprobado el espacio", c) está pendiente por determinar sobre la cancelación del espacio académico.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Acoger recomendación de BU. Aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud con base en el informe de BI".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".
- La decanatura sugiere tener presente el informe de bienestar.

**RESPUESTA:** De conformidad con el informe presentado por BU, aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico **O- MODELOS EXPLICATIVOS Cód. 22509** para el período académico 2023-3.



**8.7 Tratado en 2023: acta No. 46 caso 6.8 JOSÉ IGNACIO PALACIOS OSMA** jefe oficina de BU remite a solicitud del CF informe de psicología en el caso de la estudiante **MARIA CAMILA MEJIA MATALLANA Cód. 20212288045 LEA**, informando entre otros aspectos: "...Cuadro clínico de evolución caracterizado por un persistente sentimiento de tristeza... Estos hallazgos se basan en la información documentada en los soportes de atención de la EPS Sanitas." **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES, Promedio: 3.96, registra reprobados seis (6) espacios académico dentro de los cuales se encuentra PROCESOS COGNITIVOS DE NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS en 2023-1 y 2023-3 debiéndola cursar por tercera vez y SEMINARIO ÉTICAS Y ESTÉTICAS DE LA IMAGEN y GESTIÓN CULTURAL en 2023-3 debiéndolas cursar por segunda vez, tiene cursado el 38.3% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2023-3.

**ANÁLISIS:** a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados* (...) una de las asignaturas (PROCESOS COGNITIVOS DE NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS) a cancelar registra reprobada en 2023-1 y la cual volvió a reprobado en 2023-3, así mismo en 2023-3 ahora, registran reprobadas las asignaturas SEMINARIO ÉTICAS Y ESTÉTICAS DE LA IMAGEN y GESTIÓN CULTURAL, **b)** en acta 46-2023 solicitó: cancelación de los espacios académicos (3): **E- GESTIÓN CULTURAL Cód. 4355, O-PROCESOS COGNITIVOS DE NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS Cód. 22428 y O- SEMINARIO ÉTICAS Y ESTÉTICAS DE LA IMAGEN Cód. 22443** para el período académico 2023-3. Motivo: (...) *mi actual situación de salud mental no me permite cumplir a cabalidad mis actividades académicas, desde hace ya más de mes y medio vengo presentando fuertes cuadros de*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024



	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

depresión y estados de ansiedad, siento un fuerte impedimento en mi proceso académico (...). Este CF determinó: "Solicitar concepto de BI y que en este se explicita si afectó el desarrollo del periodo en que la alumna registra reprobado el espacio".

c) está pendiente por determinar sobre la cancelación de los espacios académicos.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Según el reporte médico con fecha 21/11/2023, la estudiante presenta "Episodio depresivo leve (F320)". En este diagnóstico 'El paciente generalmente está tenso, pero probablemente estará apto para continuar con la mayoría de sus actividades.' (icdcode.info)".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Los espacios académicos perdidos no se pueden cancelar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".
- La decanatura sugiere no aprobar dado que está repitiendo lo espacios y lo manifestado por bienestar.

**RESPUESTA:** a) No es posible autorizar cancelación de espacios reprobados pero esto no obsta para que una vez retome los mismos pueda recuperarlos, esto según el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales **no pueden ser cancelados** (...) Hacer comunicación a BU con copia estudiante solicitando seguimiento de su situación de salud de manera prioritaria para que pueda recuperar y asumir los compromisos académicos con la debida atención EPS.



**e) Solicitud de nombramiento - segundo evaluador- PREGRADO. Generalidades:** De conformidad con el art. 44 del E-E: (...)El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario. (...).

**8.8 CARLOS EFRAÍN JÁCOME** Coord. PCLF **Solicitud:** (...)Nombramiento de docentes como segundos evaluadores... se permite recomendar los posibles docentes que podrían asumir tal encargo, los que son: YESID JAVIER SALAS SARMIENTO, EDWIN MUNÉVAR ESPITIA y JUAN CARLOS GIRALDO ACUÑA(...) del espacio académico **O- MECÁNICA CUÁNTICA I** cód. 24328, cursado en 2023-3 por la estudiante **NICOLE STEPHANNY SARMIENTO ALZATE** Cód. 20191135061 **Motivo** (en carta de la estudiante): (...)solicitar una segunda evaluación al parcial final de mecánica cuántica I correspondiente al **40% del segundo corte y el 100% del último corte...** en primera instancia me comunique con el docente para revisar la nota y esta no fue modificada, no se anexo el parcial resuelto para poder comparar las respuestas y saber el debido procedimiento de los puntos y los comentarios a las respuestas justificadas del parcial hay algunas que piden un sustento que no se especifica en la pregunta a solucionar en el parcial, además de que a pesar de tener bien el procedimiento y respuesta final, por algunas correcciones mínimas se califica el punto como totalmente incorrecto(...) Anexa: solicitud de la estudiante y parcial de la estudiante. **Contexto:** Ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC 004 2011 CSU, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 81.3% del plan de estudios, promedio acumulado: 4.04, registra reprobado el espacio académico "MECÁNICA CUÁNTICA I" en 2023-1 debiéndolo cursar por segunda vez.

**ANÁLISIS:** a) No se evidencia en los soportes presentados que, la estudiante haya surtido el procedimiento establecido en el art. 44 del E-E: (...)El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario. (...), b) de conformidad con la R-057 de 2022 del CA - Calendario Académico pregrado, el cierre del semestre fue el 9 de diciembre de 2023, la fecha de la carta de la estudiante que anexa el PC es de 16 de diciembre de 2023.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *"No aprobar"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Aprobar la revisión de 2 evaluadores, ojalá externos al programa"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"No aprobar por cuanto excedió los cinco días que tenía, desde el conocimiento de la nota, para solicitar segundo evaluador"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere que la decisión quede en manos de la coordinación respectiva"*.
- La decanatura sugiere aprobar dada la situación vivida al finalizar el semestre.

**RESPUESTA:** No aprobada solicitud de evaluadores por cuanto, de parte del estudiante, no se cumple el procedimiento de conformidad con la R-057 de 2022 del CA -Calendario Académico pregrado, el cierre del semestre fue el 9 de diciembre de 2023, la fecha de la carta de la estudiante es de 16 de diciembre de 2023.

#### f) Solicitud orientación- inconformidad perdida por fallas- PREGRADO.

**8.9 JUAN DAVID ROMERO CUERO** Cód. 20212052037 CSP **Solicitud:** (...)reportar una inconformidad, la cuál está basada y mi perdida de la asignatura de historia...saber cuál es el proceso para poder arreglar la nota de la materia(...) del espacio académico **O- HISTORIA** cód. 23909, cursado en 2023-3 **Motivo:** (...)según él estatuto estudiantil, se pierde una materia por fallas al completar el 30% de inasistencia a la misma, dónde yo no llegué a acumular dicho porcentaje, añadiendo que cuento con la excusa para algunas de las fallas a la clase por el motivo de que represento a la universidad con la selección de fútbol 11 masculino de la universidad Distrital en el torneo del grupo cerros... intenté comunicarme con el docente a cargo pero fue nula la respuesta del mismo(...) No anexa soportes. **Contexto:** Ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC 004 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 42.5% del plan de estudios, promedio acumulado: 3.43, registra reprobados los espacios académicos (2): **HISTORIA Y, HISTORIA SOCIAL DE LA COMUNICACIÓN EN COLOMBIA** en 2023-3 debiéndolos cursar por segunda vez.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *"Solicitar soportes"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Solicitar los soportes"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Solicitar soportes"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere tomar la decisión, de acuerdo a los soportes que se deben anexar"*.
- La decanatura sugiere solicitar los soportes.

**RESPUESTA:** Solicitar soportes de la entrega de las excusas.



#### DEVOLUCIONES

#### 9 Solicitud devolución - doble pago de matrícula PREGRADO

**9.1 EDNA ROCÍO JIMÉNEZ RAMOS** acudiente de la estudiante **SARA VALENTINA GUTIERREZ JIMENEZ** TI-1.117.504.336 Lic. Química **Solicitud:** *"se realice la devolución del valor de \$116.300 "* **Motivo:** *"por error se realizó el pago doble de matrícula... el primer pago se realizó el 12 de Dic y el segundo pago se realizó el día 14 del presente mes"*. Anexa: copia de recibo de matrícula 2014-1, comprobante de pago en línea (12-12-2023), certificación bancaria, copia correo electrónico PC

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**ANÁLISIS:** a) según correo electrónico anexo del PC (15-12-2023) le indican a la interesada "...le informo que todavía usted no es alumna activa lo cual nos imposible generar un certificado debe esperar que se le inscriba materias lo cual es la primera de febrero de 2024...", razón por la cual, aún no está registrada en el Sistema de Gestión Académica, b) en la R- 132 de 2017 del CA, este tipo de devoluciones No están contempladas (al respecto el parágrafo primero del art 4° de la R-132 de 2017 CA: "Los casos no contemplados en los numerales anteriores no dan derecho a ninguna devolución parcial ni total"), sin embargo, si hay un doble ingreso por concepto de matrícula, sería necesario contar con una certificación de la Tesorería en donde se refleje el doble pago de matrícula del periodo académico 2014-1.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Sugerirle a la acudiente que solicite certificación de Tesorería".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Informarle a la estudiante el proceso que debe surtir para que le hagan la devolución de su dinero". Continuar con el trámite
- El profesor Luis Carlos García señala: "para la devolución del dinero o la aceptación como abono al siguiente semestre".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar, después que se anexen los soportes respectivos".
- La decanatura sugiere solicitar soportes para la respectiva devolución.

**RESPUESTA:** Solicitar certificado de tesorería y conforme al mismo solicitar devolución si consta su doble ingreso

**9.2 LAURA VALENTINA MARTÍNEZ LÓPEZ CC. 1073253804 Solicitud:** " desembolso del dinero por concepto de inscripción a la Especialización en Educación y Gestión Ambiental " **Motivo:** "por concepto de inscripción a la Especialización en Educación y Gestión Ambiental, la cual migró a la Maestría en Educación y Gestión Ambiental desde el periodo de 2021-3, sin embargo, la especialización se sigue ofertando en la plataforma de admisiones a pesar de no estar disponible, de igual manera, no existe información clara y pública sobre el estado actual del programa, tampoco son efectivos los canales de comunicación con la especialización (vía correo o telefónicamente no hay respuesta), por lo cual es confusa la información sobre el programa". Anexa: certificación bancaria, comprobante de pago. **ANÁLISIS:** a) se sugiere, para determinar, solicitar informe al PC, así como a tesorería del pago realizado, si este fue efectivamente para la EEGA.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "No es claro si la aspirante está o no interesada en cursar la maestría. Conviene aclarar esto. Si la respuesta es negativa, entiendo que no se puede devolver el dinero. En todo caso, esto se debe comunicar por escrito a quien solicita información."
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar el informe a tesorería y si es veraz la información de la estudiante, proceder a hacerle devolución del dinero".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Dar continuidad al trámite correspondiente para devolver el dinero por concepto de inscripción a la Especialización".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar, después que se anexen los soportes respectivos".
- La decanatura sugiere que una vez se cuente con los soportes se realice la devolución.

**RESPUESTA:** Solicitar certificado de tesorería y conforme al mismo solicitar devolución si consta su doble ingreso



**COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS**

**VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**10 solicitud de publicación concurso abreviado - 2024-1. Generalidades: a)** Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: *"Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad. En consecuencia hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura) y Comité de Investigaciones (serían PILAR INFANTE, OMAR GARZÓN) y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad GLORIA ELIZALDE o HERNÁN M RIVEROS, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad ALEJANDRO MCNEIL, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad que deberá asumir el siguiente procedimiento y la asesora jurídica de la Facultad: a) analizar de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan, en aspectos académicos, y administrativos y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil, b) adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia, b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...)"*

**10.1 RUTH HELENA VALLEJO** coord. AGID, remite dos (2) perfiles, para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2024-1: PERFIL 1** (15 horas): Asignaturas (3): Fundamentos de Archivística, Archivos de Imagen y Sonido, Organización documental – Taller práctico. Área de conocimiento: Archivística y Gestión de la Información Digital y afines; **PERFIL 2** (10 horas): Asignaturas (1): Museología, Bibliotecas y Gestión Cultural. Área de conocimiento: Bibliotecología, Profesional en Ciencias de la Información y afines. **Motivo:** *"...responder a las necesidades del periodo 2024-1..."*.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *"Aprobar"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Avalar. Revisar si la terminología correcta es "concurso de méritos" o es "concurso abreviado"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Avalar"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Aprobar"*.
- *La decanatura sugiere aprobar.*



**RESPUESTA:** Avalados los perfiles de concursos abreviados, incorporando observaciones de la comisión de revisión si los hay y que continúen trámites en decanatura.

**10.2 BORYS BUSTAMANTE** coord. CSP, remite dos (2) perfiles, para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2024-1: PERFIL 1** (12 horas): Asignaturas (1): LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA I. Área de conocimiento: Lengua de Señas Colombiana, inclusión y áreas afines al trabajo con poblaciones con discapacidad o atención educativa a poblaciones en situación de vulnerabilidad; **PERFIL 2** (10 horas): Asignaturas (2): Reportería gráfica//Fundamentos de Investigación. Área de conocimiento: Producción en medios//Conceptual e histórico. **Motivo:** *"Al verificar la disponibilidad y cargas académicas del semestre 2024-1 se evidencia la necesidad de convocar, por concurso abreviado"*

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *"Sugiero intentar especificar "Área de conocimiento" y "Título de pregrado", aunque entiendo la dificultad que esto implica dada la naturaleza del programa"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Avalar. Revisar si la terminología correcta es "concurso de méritos" o es "concurso abreviado"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Avalar"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Aprobar"*.
- *La decanatura sugiere aprobar.*

**RESPUESTA:** Avalados los perfiles de concursos abreviados, incorporando observaciones de la comisión de revisión si los hay y que continúen trámites en decanatura.

**10.3 JAVIER ALONSO PEREZ CUBIDES** presidente CC PCLQ, remite un (1) perfil, para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2024-1**: **PERFIL 1** (14 horas): **Asignaturas (2):** QUIMICA INORGANICA I y QUIMICA INORGANICA II. **Área de conocimiento:** INORGANICA. **Motivo:** *"renuncia del profesor Cristian Buendía Atención"*

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *"Especificar "Química inorgánica" en 'Área de conocimiento'. Aprobar"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Avalar. Revisar si la terminología correcta es "concurso de méritos" o es "concurso abreviado"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Avalar"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Aprobar"*.
- *La decanatura sugiere aprobar.*

**RESPUESTA:** Avalados los perfiles de concursos abreviados, incorporando observaciones de la comisión de revisión si los hay y que continúen trámites en decanatura.

**DESCARGAS ACADÉMICAS**



**11 Solicitud - descarga académica 2024-1 -POR COORDINACIÓN.** **Generalidades:** de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, artículo 4°, establece que, para **CONCEPTO:** *"DIRECCIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA."*. **CATEGORÍA Y ACTIVIDAD:** **Coordinación de Proyectos curriculares de Maestría y Doctorado.** **HORAS LECTIVAS MÍNIMAS:** 4

**11.1 ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN** Coord. MISI **Solicitud:** *"Con base en la renuncia del profesor Andrés Castiblanco radicada el día tal 15 de enero de 2024 se solicita la descarga para la profesora Mirian Borja Orozco quien hará las veces de coordinadora a partir del 2 de febrero"*. Anexa carta de renuncia a coordinación.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *"Enterado. Aprobar"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Avalar"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Avalar"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Enterada"*.
- *La decanatura sugiere aprobar.*

**RESPUESTA:** Aprobado de conformidad con el acuerdo 003 de 2022 del CA.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**11.2 CARMEN HELENA GUERRERO NIETO** Coord. MCE **Solicitud:** "solicitar descarga académica por coordinación de la Maestría en Comunicación – Educación, para el presente periodo académico 2024-1.". Anexa Copia 023 del 8 de febrero de 2021 DFCE.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado. Aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Me abstengo de votar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Aprobar".
- La decanatura sugiere aprobar.

**RESPUESTA:** Aprobado de conformidad con el acuerdo 003 de 2022 del CA.

**11.3 PEDRO JOSÉ VARGAS** Coord. MPLLC **Solicitud:** "solicitar la respectiva descarga del profesor Pedro José Vargas Manrique por coordinación para el periodo 2024 -1 del proyecto curricular de Maestría en Pedagogía del Lenguaje la Literatura y la Comunicación.".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado. Aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Aprobar".
- La decanatura sugiere aprobar.

**RESPUESTA:** Aprobado de conformidad con el acuerdo 003 de 2022 del CA.



**b) Solicitud - descarga académica 2024-1 -INVESTIGACIÓN. Generalidades:** de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, artículo 4°, establece que, para **CONCEPTO:** "Ejecución de programas y proyectos de investigación, servicios, consultorías y asesorías". **CATEGORÍA Y ACTIVIDAD:** **Proyectos de investigación institucionalizados.** **HORAS LECTIVAS MÍNIMAS:** 8

**11.4 Tratado acta 47-2023 caso 8.1 CARLOS EFRAÍN JÁCOME** Coord. PCLF **Informa:** "los integrantes del Consejo Curricular, basados en el acuerdo No. 003 del 27 de abril de 2022 del Consejo Académico, determinan conceder el aval para la descarga de cuatro (4) horas lectivas, se remite a este organismo para su respectivo estudio y aprobación" al docente **CESAR AURELIO HERREÑO FIERRO** docente PCLF. **Motivo:** "tiene a cargo el proyecto de Investigación titulado: "Estudio piloto para la remediación de aguas del río Cáqueza perteneciente a la cuenca hidrográfica del Guayuriba en el municipio de Cáqueza Cundinamarca usando nanomateriales", aprobado para financiación y ejecución como proyecto de investigación en la Convocatoria 1-2023 Banco de Proyectos de Investigación, Investigación-Creación e Innovación para aportar a la generación de conocimiento en los retos del Plan Nacional de Desarrollo, del CIDC. Así como por el proyecto titulado "Biosensor plasmónico mejorado basado en arreglos de nanoparasculas", que fue presentado y seleccionado en la Convocatoria 940 de 2023 de MinCiencias; proyectos en los que funjo como Investigador Principal (PI)". No anexa soportes.

**OBSERVACIONES:** a) en acta 47-2023 el docente solicitó: "se me otorgue la máxima descarga académica posible en horas lectivas para el periodo académico 2024-1", **Motivo:** "...Investigador Principal del Proyecto titulado "Estudio piloto para la remediación de aguas del río Cáqueza perteneciente a la cuenca hidrográfica del Guayuriba en el municipio de Cáqueza Cundinamarca usando nanomateriales" aprobado para financiación y ejecución como proyecto de investigación en la Convocatoria 1-2023 Banco de Proyectos de Investigación, Investigación-Creación e Innovación para aportar a la generación

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 01	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

de conocimiento en los retos del Plan Nacional de Desarrollo, del CIDC, así como por el proyecto titulado "Biosensor plasmónico mejorado basado en arreglos de nanopartículas", que fue presentado y seleccionado en la Convocatoria 940 de 2023 de MinCiencias; proyectos en los que funjo como Investigador Principal (PI)" este CF determinó: "Aprobar la descarga por investigación conforme a lo establecido en el acuerdo No. 03 de 2022 del CA"b) se recuerda que las descargas de horas lectivas no son acumulables, según el parágrafo primero del artículo 4° del acuerdo No 03 de 2022 del CA: "...Las actividades docentes que son objeto de descargas de horas lectivas no son acumulables; el docente escogerá aquella que considere más favorable..."

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Ratificar la decisión del CF".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Enterada".
- La decanatura sugiere aprobar.

**RESPUESTA:** Aprobar la descarga conforme a lo establecido en el acuerdo No. 03 de 2022 del CA"b) se recuerda que las descargas de horas lectivas no son acumulables, según el parágrafo primero del artículo 4° del acuerdo No 03 de 2022 del CA: "...Las actividades docentes que son objeto de descargas de horas lectivas no son acumulables; el docente escogerá aquella que considere más favorable..."

**c) Solicitud - descarga académica 2024-1 -DIRECCIÓN DE REVISTA. Generalidades:** de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, artículo 4°, establece que, para **CONCEPTO:** "DIRECCIÓN DE REVISTAS INDEXADAS". **CATEGORÍA Y ACTIVIDAD:** Dirección de revistas indexadas. **HORAS LECTIVAS MÍNIMAS:** 8

**11.5 Tratado acta 47-2023 caso 8.2 CARLOS EFRAÍN JÁCOME** Coord. PCLF **informa** "el Consejo Curricular basado en la Circular 04 de 2008 del Consejo Académico, determina conceder el aval para la descarga de dos (2) horas lectivas para el periodo académico 2024-1" a la docente **OLGA LUCÍA CASTIBLANCO ABRIL** **Motivo:** "solicita aval para tramitar ante el Consejo de Facultad la descarga de horas lectivas para el periodo académico 2024-1, dado que actualmente tiene a cargo la edición de la revista "Góndola, Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias" anexa solicitud de la docente.

**OBSERVACIONES:** En acta 47-2023 la docente solicitó: "descarga lectiva para el periodo de 2024-1", **Motivo:** "...tengo a cargo la dirección de la Revista Góndola Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias, la cual requiere de amplia dedicación. Adjunto la resolución No.37 del 6 de octubre de 2023, mediante la cual el comité de publicaciones de la Facultad de Ciencias y Educación me designa como Editor de la Revista en mención". Este CF determinó: "Aprobar la descarga según acuerdo No. 03 de 2022 del CA".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado. Aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Ratificar la decisión del CF".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Enterada".
- La decanatura sugiere aprobar.

**RESPUESTA:** Enterados Aprobar la descarga conforme a lo establecido en el acuerdo No. 03 de 2022 del CA"b)

**d) INFORMACIÓN sobre descarga académica 2024-1**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**11.6 JAIRO RICARDO PINILLA GONZÁLEZ** coord. EGPEI, informa: "informar que para el semestre 2024-I, igual como ha venido ocurriendo en semestres anteriores, no se solicita descarga académica", **OBSERVACIONES:** de conformidad con el párrafo tercero del AC 03 de 2022 CA: "El docente puede decidir, no asumir la descarga de horas lectivas, sobre las que trata el presente artículo."

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Enterada".
- La decanatura sugiere aprobar.

**RESPUESTA:** Aprobar

**INVESTIGACIONES**

**12 recomendación prórroga - Proyecto de Investigación**

**12.1 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ** coordinador Comité de investigaciones, **Solicitud:** "Recomendación prórroga proyecto de investigación": "Narrando el racismo y la resistencia en contextos escolares públicos en Bogotá", bajo la tutoría de la docente **SANDRA SOLER CASTILLO** **Motivo:** (...) La justificación para recomendar esta prórroga se realiza en consideración a lo señalado por la docente, quien argumenta lo siguiente, al pie de la letra 1. En los dos últimos años he tenido epicondilitis y epitrocleites en ambos codos por lo que me cuesta trabajo pasar varias horas seguidas frente al computador. 2. En el último año he tenido que realizar tres artículos, según los acuerdos establecidos por la Comisión de posdoctorado, que se me concedió entre el 2022-3 y 2023-1. Esta actividad me ha llevado demasiado tiempo" La prórroga se recomienda de la siguiente manera: Fecha de inicio: 18 de agosto de 2022, Fecha de finalización inicial: 16 de enero de 2024, **PRÓRROGA SOLICITADA POR LA DOCENTE: 6 meses, Fecha de entrega considerada: 16 de julio de 2024**, Adicionalmente indica: "el proyecto se encuentra al día en las entregas de informes" y relaciona cronograma de actividades propuesto por la docente. Lo anterior para remitir al CIDC.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Acoger recomendación de coordinación de Comité de Investigación".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Aprobar".
- La decanatura sugiere avalar de acuerdo con lo indicado por el coordinador del comité.

**RESPUESTA:** Aval a la prórroga de conformidad con la recomendación del comité de investigaciones.

**COMITÉS FACULTADES**



**13 designación- representante ante Com. Currículo y Calidad- PREGRADO**

**13.1 DECANATURA FCE** remite solicitud de la Lic. Educación Infantil **Solicitud:** (...) acto administrativo correspondiente (...), **Motivo:** "...en acuerdo con el Consejo Curricular de la Licenciatura en Educación Infantil de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, designa a la profesora **MARÍA DEL SOCORRO JUTINICO FERNÁNDEZ ...** como

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acto No. 01 del 18 de enero de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

docente representante del Comité de Currículo y Calidad Facultad de Ciencias y Educación para la vigencia 2024...".

**ANÁLISIS:** a) De conformidad con la R-602 de 2022 de la Rectoría, Art. 18°: "...CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CURRÍCULO Y CALIDAD DE PREGRADOS DE LA FACULTAD... 3. Un docente de planta por cada uno de los proyectos curriculares o programa académico de pregrado, sugerido por los docentes del proyecto curricular o programa académico ...". b) Este acto administrativo debe generarse por la autoridad competente, en este caso la decanatura. el art. 24°: "...DESIGNACIÓN DE TIEMPOS. Los tiempos sugeridos para el desarrollo de las actividades de los comités de Currículo y calidad y los grupos de trabajo serán definidos por los **consejos de facultad**, en correspondencia con la normatividad vigente relacionada con las actividades y planes de trabajo de docentes, y demás normas aplicables ...", en este caso el acuerdo No. 003 de 2022 del CA (descargas) pero el PC solo solicita elaboración acto administrativo.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Enterada".
- La decanatura sugiere avalar.

**RESPUESTA:** Avalar, este acto administrativo debe generarse por la autoridad competente, en este caso la decanatura, de conformidad con la R-602 de 2022 de la Rectoría, Art. 18°: "...CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CURRÍCULO Y CALIDAD DE PREGRADOS DE LA FACULTAD... 3. Un docente de planta por cada uno de los proyectos curriculares o programa académico de pregrado, sugerido por los docentes del proyecto curricular o programa académico ...",



**FALTAS (presuntas)**

**14 anotación hoja de vida- conductas no aptas EE- PREGRADO**

**14.1 RUTH HELENA VALLEJO SIERRA** coord. AGID, Solicitud: "...iniciar el proceso respectivo..." en contra de un estudiante **Motivo:** "...según el Acuerdo 027 del 23 de diciembre de 1993, surgió un caso de falta leve ocasionada por una estudiante del programa de Archivística y GID..." en acta del CC en relación al caso indica: "...El profesor Pablo Cordero Vega da la presentación del caso y que estarán como anexo 1 en la presente acta. La coordinación da lectura a los artículos 79, 80, 81, 82, y 86, del Estatuto Estudiantil (de ahora en adelante E.E.), Acuerdo 027 del 23 de diciembre de 1993, con el fin de contextualizar el procedimiento establecido por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y así tomar las decisiones frente al caso expuesto. Desde el consejo en pleno se determina que la gravedad de la falta según las consideraciones del artículo 79 del E.E. es leve y, por no tener alguna circunstancia agravante según el artículo 80 del E.E. También, desde el análisis de los consejeros, se determinan, según el artículo 81 del E.E. los atenuantes de la estudiante frente al caso, son: a) Buena conducta anterior a la comisión de la falta; b) Reconocer y confesar la falta oportunamente y no inducir a error. Ahora, y siguiendo el artículo 82 del E.E., la sanción establecida para la estudiante involucrada en el caso fue el siguiente a. Amonestación escrita con anotación en la hoja de vida que es impuesta por el consejo de carrera; Lo anterior, para el procedimiento a seguir por el Consejo de Facultad, según artículo 82..." **OBSERVACIONES:** a) Para estos casos, existe un trámite o protocolo interno y debe ser orientado por decanatura con apoyo jurídico. según el E-E ARTÍCULO 82.- Sanciones.: "El estudiante que incurra en faltas disciplinarias puede ser objeto de una de las siguientes sanciones, que se imponen de acuerdo con la gravedad de la falta y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que su acción pueda originar: a. Amonestación escrita con anotación en la hoja de vida que es impuesta por el **consejo de carrera**". Se sugiere trasladar el caso a la Decanatura para que con asesoría jurídica se oriente lo correspondiente.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Dar traslado a la decanatura para que, con el acompañamiento de la oficina jurídica, emitan un concepto".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Enterada".
- La decanatura considera que la coordinadora tiene la competencia para lleva a cabo la investigación.

**RESPUESTA:** trasladar el caso a la Decanatura para que con asesoría jurídica se oriente lo correspondiente.

**COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO**

**AÑO SABÁTICO**

**15 copia - Resolución año sabático**

**15.1 JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR** Secretario General, remite **COPIA** de Resolución de Consejo Académico No. 058 de 2023, "Por la cual se autoriza el disfrute de año sabático a una docente de carrera de la Universidad" a la docente **ISABEL BORJA ALARCÓN- LEA**, Se autoriza el segundo año sabático a partir del **1 de febrero de 2024 hasta el 31 de enero de 2025 inclusive**. Para desarrollar: " La realización de un postdoctorado en calidad, equidad e innovación en la educación con la línea de investigación: educación intercultural, en el Centro de Estudios e Investigaciones para el Desarrollo Docente A.C. Cenid en Guadalajara, Jalisco- México. Como producto presentará dos certificaciones de los cumplimientos parciales con el desarrollo del postdoctorado, su desarrollo posibilita atención académica a temas de necesario abordaje en la Licenciatura en Educación Artística de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el marco de la línea de investigación intercultural del postdoctorado, que contribuirá a los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de calidad e implica la actividad investigativa que cierra con la presentación de un artículo publicable que una vez publicado podrá ser consultado por la comunidad académica interesada".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Enterada".
- La decanatura se da por enterada.

**RESPUESTA:** Enterados.

**15.2 JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR** Secretario General, remite **COPIA** de Resolución de Consejo Académico No. 064 de 2023, "Por la cual se autoriza el disfrute de año sabático a una docente de carrera de la Universidad" al docente **ORLANDO SILVA BRICEÑO- LCS**, Se autoriza el segundo año sabático a partir del **1 de febrero de 2024 hasta el 31 de enero de 2025 inclusive**. Para desarrollar: "La Elaboración un Libro que profundice en las tendencias formativas de los licenciados en ciencias sociales en Colombia en el periodo 1936 hasta 2022", que permita identificar las transformaciones y las distintas tendencias formativas de los licenciados en ciencias sociales impulsadas por la legislación educativa dirigida a regular y orientar la formación docente profesional en Colombia. Así mismo, pretende contribuir al fortalecimiento de la línea: Educación, pedagogía y gestión curricular y didáctica de las "Áreas estratégicas para el plan de formación docente" (2010) de la Facultad de Ciencias y educación particularmente de los temas: Formación de docentes - Saberes y formación de docentes - Enseñanza de las ciencias sociales e Historia de la enseñanza en los campos de la educación".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Enterada".
- La decanatura se da por enterada.

**RESPUESTA:** Enterados.

**15.3 JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR** Secretario General, remite **COPIA** de Resolución de Consejo Académico No. 082 de 2023, "Por la cual se autoriza el disfrute de año sabático a una docente de carrera de la Universidad" al docente **PEDRO BAQUERO MÁSMELA- LHLC**, Se autoriza el segundo año sabático a partir del **1 de febrero de 2024 hasta el 31 de enero de 2025 inclusive**. Para desarrollar: "La escritura de un conjunto de seis ensayos sobre pedagogía, didáctica de la literatura, la lectura y la escritura desde una apuesta teórica que conjunta performance, formación y corporalidad.". Como producto un libro de ensayos con el siguiente contenido: Ensayo 1: Una didáctica de la experiencia. Resituar la poesía en el aula, Ensayo 2: Pedagogía y performance, Ensayo 3: Lectura y experiencia, Ensayo 4: Escrituras expandidas: desafíos pedagógicos e imaginación didáctica, Ensayo 5: Performatividad educativa y espacio biográfico del profesor universitario, Ensayo 6: Rankings universitarios y falacias de la calidad Se espera que los ensayos se conviertan en materia de estudio, análisis y reflexión entre la comunidad académica que se ocupa de los problemas de la formación docente en los campos de la pedagogía del lenguaje, la comunicación y la literatura. Repensar la pedagogía en sus vínculos con la corporalidad, las nuevas expresiones performativas y otras manifestaciones visuales del arte, puede facilitar la reconfiguración de la didáctica en todas las disciplinas del lenguaje y la comunicación y abrir nuevas posibilidades de trabajo en las aulas a partir de la incorporación del concepto de "escrituras expandidas" que articula modalidades digitales y manifestaciones estéticas atravesadas por la corporalidad".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Enterada".
- La decanatura se da por enterada.



**RESPUESTA:** Enterados.

**15.4 JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR** Secretario General, remite **COPIA** de Resolución de Consejo Académico No. 079 de 2023, "Por la cual se autoriza el disfrute de año sabático a una docente de carrera de la Universidad" a la docente **DIANA PATRICIA LANDAZÁBAL CUERVO- PAIEP**, Se autoriza el primer año sabático a partir del **1 de febrero de 2024 hasta el 31 de enero de 2025 inclusive**. Para desarrollar: "1. La realización y la producción de un libro a partir de la sistematización de la experiencia pedagógica realizada en la electiva Educación Emocional y Formación de Docentes, 2. Las correcciones del libro denominado: "Caminando juntos. Vivencias, encuentros, relatos y emociones que suscitan la compasión en comunidades educativas". el cual se encuentra en proceso de revisión para su publicación, 3. El acompañamiento al grupo de investigación Gestión Vital y Semillero, EdumoTICon, durante el año sabático para conservar el liderazgo durante el año sabático". Como producto entregará un libro sobre Educación Emocional que contenga aproximadamente ocho (8) capítulos, ajustes al libro que está en proceso de evaluación y publicación y acompañamiento a grupo de investigación Gestión Vital y Semillero EdumoTICon. Se espera que el libro contribuya a reconocer la importancia y necesidad de la educación emocional en la formación integral de docentes en formación, niños y jóvenes de diferentes contextos educativos".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Enterada". La decanatura se da por enterada.

**RESPUESTA:** Enterados.

**15.5 JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR** Secretario General, remite **COPIA** de Resolución de Consejo Académico No. 071 de 2023, "*Por la cual se autoriza el disfrute de año sabático a una docente de carrera de la Universidad*" a la docente **OMAIRA TAPIERO CELIS- LEI**, Se autoriza el segundo año sabático a partir del **1 de febrero de 2024 hasta el 31 de enero de 2025 inclusive**. para desarrollar: "*La redacción y publicación documento Notas de Clase relacionados con el campo de especialidad en torno a la Interacción adulto niño: construcción de la tematización en grupo y en colaboración entre pares*". Resultado de la experiencia formativa en la Licenciatura en Educación/Pedagogía Infantil, que desarrolla el campo problémico del 11 Nivel, titulado *Comunicación y lenguaje. Los contenidos del libro asocian además los resultados más importantes de la práctica docente en estos últimos años y de los resultados de procesos formativos-investigativos desarrollados desde el área de lenguaje. Este documento se justifica por su articulación entorno a lo señalado en el Plan de Desarrollo Estratégico 2018.2030, al integrar las funciones de la investigación, la creación y la innovación con los procesos de ampliación del conocimiento y la búsqueda de soluciones a los problemas formulados por la formación de educadores en general y de niñas y niños en particular, en el marco de la propuesta curricular de la Licenciatura en Educación Infantil; no plantea recursos presupuestales*".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Enterada".
- La decanatura se da por enterada.

**RESPUESTA:** Enterados.

**15.6 JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR** Secretario General, remite **COPIA** de Resolución de Consejo Académico No. 085 de 2023, "*Por la cuales autoriza el disfrute de año sabático a un docente de carrera de la Universidad*" al docente **ÁLVARO HERNÁN QUINTERO POLO- MLAEI**, Se autoriza el primer año sabático a partir del **1 de febrero de 2024 hasta el 31 de enero de 2025 inclusive**. para desarrollar: "*1.) El levantamiento del estado del arte para preparar una propuesta de investigación acerca de las emociones políticas de educadores del lenguaje en Latinoamérica, 2.) La composición de un artículo de título (tentativo) Language teachers' reflexivity within the frame of the neoliberal illusion of work and human development para reportar avances en una discusión acerca de la presencia de ideologías que delinean la educación de idiomas en países latinoamericanos; 3.) La preparación y presentación de una ponencia en lo académico acerca de los resultados del estado del arte para recibir sugerencias para la creación de un estudio de investigación y 4.) La planificación de un podcast de narración de historias para visibilizar las emociones políticas de educadores de lenguaje docentes en el marco de políticas supranacionales, que busca expresar opinión, contar historias y compartir nuevo conocimiento alrededor del tema de emociones políticas de educadores de lenguaje son actividades investigativas propias de la misión tanto de docentes como estudiantes*".



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Enterada”.
- La decanatura se da por enterada.

**RESPUESTA:** Enterados.

## ACTAS

### 16 INFORMACIÓN- aprobación actas CF 2023

16.1 SECRETARÍA CONSEJO DE FACULTAD INFORMA que por reglamento del Consejo R- 005 de 2017, una vez cumplidos los tiempos de rigor y teniendo en cuenta los conceptos que se expresaron por parte de algunos de los consejeros a través del correo electrónico, **las siguientes actas quedarían aprobadas para publicar:** actas 40 y 40 A del 2 de noviembre de 2023, 41 del 9 de noviembre de 2023, 42 y 42 A del 16 de noviembre de 2023, 43 del 23 de noviembre de 2023, 44 del 27 de noviembre de 2023, 45 y 45 A del 30 de noviembre de 2023, 46 del 7 de diciembre de 2023 y 47 del 14 de diciembre de 2023, incorporando las sugerencias que se hayan indicado.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: “Enterado”.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Enterada”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Enterado”.
- La decanatura se da por enterada.

**RESPUESTA:** enterados y registrado lo procedido conforme al reglamento, sin presentarse observación alguna por parte de los consejeros.

### EXCEPCIONALIDADES- VARIOS

#### CONSULTAS PRIORITARIAS

En el contexto del párrafo segundo del artículo primero de la resolución No 005 de 2017 -Reglamento del Consejo de Facultad, y considerando la solicitud de la señora Decana, comedidamente, **consulta al honorable colegiado sobre la posibilidad de autorizar a dicha instancia para que redistribuya en otro de los proyectos curriculares de pregrado un Tiempo Completo Ocasional- TCO, petición que se sustenta en los siguientes elementos:**



1. Es necesario equilibrar las necesidades de docentes ocasionales de tiempo completo conforme a las necesidades de los proyectos curriculares de la Facultad
2. De acuerdo con el acta 47 del 14 de diciembre del 2023 ya aprobada y en trámite de publicación, donde se incorporaron los perfiles requeridos en el marco de concurso abreviado, al finalizar el año 2023 y decididos por consulta virtual, **este CF conforme a lo expresado por 3 de sus representantes que contestaron la consulta** (Carmen Helena, Alejandro McNeil y Omar Garzón- sin objeción manifestada por los restantes), **avaló el perfil TCO presentado por el PAIEP para el periodo 2024-1.** La solicitud se motivó por la renuncia del anterior docente de TCO, docente María Isola Salazar.
3. Recientemente, para el Proyecto académico de Investigación y Extensión en Pedagogía- PAIEP, se asignó una docente de Tiempo Completo de Planta (docente Maritza Pinzón)
4. Los perfiles se avalan para el proyecto curricular que los solicita y por las razones que estos argumenten

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “avaló la solicitud”.
- La docente Carmen Helena Guerrero Nieto indica: “Avaló la solicitud”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “Avaló solicitud”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalo la solicitud".
- El profesor Hernán Riveros indica: "Desde la representación docente se manifiesta que se avala la solicitud".

**RESPUESTA:** Aunque está en proceso de estudio por la comisión, avalada solicitud

**ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.**

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 053 del 24 de octubre de 2023 expedido por el Consejo Académico Cronograma de trámites:

**SOLICITUDES DE VENTA EXTEMPORÁNEA DE PIN DE REINGRESO PERIODO ACADEMICO 2024-1**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	MAYZAT ALIHAT HALLAFF MURILLO	20201140022	Licenciatura en Biología

**RESPUESTA:** Negado.



#### CONCURSOS VINCULACIÓN ESPECIAL – 2024-1

Considerando las fechas de radicación de la solicitud al Consejo de Facultad que, coincidieron con el receso vacacional se inició el 14 de diciembre del 2023 y culmina el 15 de enero de 2024; para docentes y para alumnos hasta el 1 de febrero de 2024, se incorporan en la presente acta las solicitudes de vinculación especial solicitadas por los proyectos curriculares para el año 2024, las cuales fueron consultadas a la comisión del Consejo de Facultad:

No.	PROYECTO CURRICULAR	No. DE PERFILES	No. DE HORAS	ASIGNATURAS	ÁREA DE CONOCIMIENTO
1	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	2	12	(2) Didáctica del Álgebra Investigación en el Aula II	Educación Matemática
			12	(2) Didáctica del Cálculo Investigación en el Aula I	Educación Matemática
2	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	3	12	(1) Reportería gráfica	Producción en medios
			8	(2) Oralidad Taller central I	Periodismo y narrativas Laboratorio taller central
			8	(2) Fundamentación Teórica	Conceptual e Histórico Periodismo y narrativas

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

				Géneros de opinión e interpretación		
3	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	1	12	prácticas no convencionales	Inclusión y áreas afines al trabajo con poblaciones en situación de discapacidad, vulnerabilidad, diferencia y diversidad.	
4	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	3	40	<b>MODALIDAD TCO</b> (4) Vivencia: Construcción del Conocimiento por los niños, las niñas y los saberes del Maestro. Pensamiento y conocimiento: la actividad científica de los niños y niñas. Pensamiento tecnológico en la interacción formativa, adulto, niños y niñas. Investigación II	Educación científica y tecnológica/Práctica Pedagógica	
				8	<b>Hora Cátedra</b> Vivencia: Pensamiento Tecnológico en los niños, las niñas y el adulto.	Tecnología/Práctica Pedagógica
				8	<b>Hora Cátedra</b> Vivencia: Cultura, Infancias y Sociedad	Lenguaje/Práctica
5	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS	5	14	(3) Phonetics and Phonology Introducción a la Lingüística Ser Sujeto y Multiculturalidad	(2) Científico-Disciplinar: Enseñanza del inglés como lengua Extranjera en programa de formación para docentes//Pedagógico.	
			16	(3) Language Society and Cultural Identity Literature In English 1 Desarrollo Psico Social del Niño	Científico-Disciplinar: Enseñanza del inglés como lengua Extranjera en programa de formación para docente	
			14	(2) Desarrollo Psico social del Niño Upper Intermediate English	(2) Científico-Disciplinar: Enseñanza del inglés como lengua Extranjera en programa de formación para docentes. Pedagógico.	
			14	(3) Variedad de Análisis Narrativos Course Desing and Methodology in Primary School Educational Context in Secondary School	(2) Científico-Disciplinar: Enseñanza del inglés como lengua Extranjera en programa de formación para docentes. Pedagógico	
			8	(2) Educational Research Project	(2) Científico-Disciplinar: Enseñanza del inglés como lengua Extranjera en	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

				Revitalización de Lenguas Indígenas	programa de formación para docentes. Pedagógico
--	--	--	--	-------------------------------------	--

**RESPUESTA:** De conformidad con los conceptos de la comisión del CF, avalar su continuidad para publicar.

**REINGRESOS 2024-1**


Considerando la autorización del Consejo de Facultad de venta extemporánea de pin de reingreso ara 2024-1 en acta No. 46 de 2023 casos 4.2, 4.3 y 4.4 y, el concepto presentado por las coordinaciones de los proyectos curriculares aprueba reingreso extemporáneo para el periodo académico **2024-1** y, en consecuencia, el respectivo recibo de matrícula, así como los demás trámites administrativos de los estudiantes relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	MARTHA ELENA NEUTA NEUTA	20171188017	Licenciatura en Educación Artística
2	GERMAN RICARDO BERNAL GODOY	20171165039	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés
3	DANNA VALENTYNA SANTOYO ROLDAN	20171165053	

**RESPUESTA:** Aprobado.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:

  
**ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA**  
 Presidente Consejo de Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

  
**IRMA ARIZA PEÑA**  
 Secretaria Consejo Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

*Cuadro de responsabilidad*

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza Del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 18 de enero de 2024